



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Las quintas militares en la España del Siglo XIX:
La condena de los pobres

The military quintas of the 19th century in Spain:
The sentence of the poor

Autor
Ana Sagarra Guardiola

Director
Carmen Frías

Facultad de Filosofía y Letras
Año 2017/2018

Índice

1. RESUMEN	3
Abstract	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	6
4. ANTECEDENTES.....	9
5. LEGISLACIÓN.....	11
6. LAS QUINTAS	18
6.1. PROCESO DE RECLUTAMIENTO.....	18
6.2. EL SERVICIO: LA VIDA DEL SOLDADO	20
6.2.1 Alimentación.....	20
6.2.2. Equipación del soldado	21
6.2.3. Los cuarteles	23
6.2.4. Derechos, deberes y castigos.....	25
6.2.5. Higiene	40
6.2.6 Enfermedades.....	41
6.3. FORMAS DE EVITAR EL SEVICIO.....	29
6.3.1 A través de la ley.....	29
6.3.2 Eludiendo la ley.....	30
6.4. EL SERVICIO COMO FORMA DE NEGOCIO	32
7. OPOSICIÓN ALAS QUINTAS: la protesta social.....	35
8. CONCLUSIÓN	40
9. BIBLIOGRAFÍA	42

1. RESUMEN

El siglo XIX español es un periodo marcado por cambios y transformaciones tanto políticas como sociales, un periodo de guerras y, un periodo en el que el ejército formó parte de la vida pública en todos los aspectos. De gran transcendencia fue la cuestión del reemplazo, dado que nutrir a los ejércitos era un problema por la falta de voluntarios y el cambio de percepción del oficio militar.

Las quintas fueron la solución; un sistema forzoso e injusto, y odiado, sobre todo, por las clases medias y bajas, que no podían optar a las formas legales para evitar el servicio. Estas formas legales, redención en metálico y sustitución, concebidas como un impuesto injusto, desembocaban en formas no ortodoxas para eludir el servicio por parte de aquellos más pobres, en un negocio muy rentable para muchos particulares, incluido el propio Estado, y en protestas sociales que manifestaban lo poco aceptadas que eran las quintas. Así pues, las quintas escondían todo un entramado político y social que acababa afectando a toda la sociedad de una forma o de otra, siendo los más perjudicados los pobres.

Palabras clave: quinta, reclutamiento militar, siglo XIX, ejército, legislación, protesta, servicio militar.

Abstract

The Spanish 19th century is a period marked by changes and transformations both in political and social terms, a period of wars and a period in which the army took part of the public life in every aspect. Of great importance was the question of replacement. Nourishing the armies meant a problem due to the lack of volunteers and the change of perception of the military work.

The “quintas” were the solution: a compulsory and unfair system that was hated by the society and more specifically by the medial and lower classes, who could not have legal opportunities to avoid this service. These legal forms, as well as monetary redemption and substitution, conceived as an unfair tax, lead to illegal actions on behalf of the lower classes, who wanted to get away from this service and consequently lead also to a very profitable business for a lot of individuals, included the State itself. Other results of this system were the numerous social protests that express the lack of acceptance of them. In conclusion, the “quintas” hid a whole political and social scheme that affected the society in different ways, being the most adversely affected the poorer classes.

Key words: quinta, military recruitment, XIX century, army, legislation, protest, military service.

2. INTRODUCCIÓN

Bien es sabido que la guerra fue una constante en la España del siglo XIX, tanto guerras coloniales como internas, unas guerras que quedaban ya lejos de esas batallas donde un grupo de hombres se enfrentaban en campo abierto. La Revolución Francesa marcó el cambio de la guerra caballerosa y limitada a la guerra total, donde la movilización del pueblo pasa a ser objeto principal. En España, esto se dio con dos procesos solapados: por un lado, la última leva honrada de Carlos IV significó la eliminación del soldado profesional y dio lugar a la hegemonía del soldado de quintas. Por otro lado, se gestó de forma más lenta e incierta la figura del ciudadano-soldado a través de las constituciones liberales pero, no se configuró definitivamente hasta la primera mitad del siglo XX.¹

Si algo está claro es que la concepción del Ejército había cambiado, teniendo una pésima valoración social, sin embargo, la necesidad de un ejército permanente era continua en un periodo marcado por continuas guerras. Ya antes de empezar el siglo XIX, la Revolución Francesa trastocó el panorama europeo en general y el español en particular, empezando así el siglo, con la guerra de Independencia (1808-1814), la cual, “trastocó las ideas sobre la guerra y el ejército, apareció la guerrilla y el alzamiento popular como forma de lucha contra el invasor,”² siendo clave para el afianzamiento de los sistemas forzados, pues el reclutamiento mediante sorteo ya se había dado en los siglos anteriores, pero es ahora cuando se consolida y se regulariza. El problema es que se forjó como un sistema desigual e injusto, y estas características se mantendrán durante todo el periodo. Periodo en el que nos encontramos con las guerras carlistas, conflictos en las colonias y altercados peninsulares, destacando la revolución de 1868.

Debemos recordar que el ejército tenía un papel activo en la política de la nación, hasta el punto que “entre 1814 y 1874, puede decirse que se constituye en el más importante protagonista de la vida política española”³ pero, “no siempre compartiendo las mismas estrategias de defensa del Estado que las propias de los gobernantes.”⁴ He aquí que la mayoría de cambios de gobierno y poder se dieran por pronunciamientos militares.

Políticamente hablando, estamos en un siglo muy intenso en el que predominaban dos grupos antagónicos entre sí, los absolutistas y los liberales, pero en el transcurso del periodo irán apareciendo divisiones en las ideas y métodos de estos grupos, surgiendo multitud de escisiones. Estos irán sucediéndose y ganando más o

¹ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido, de la leva a la “mili” (1700-1912)*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1996. p.143

² Seco Serrano, C. *Militarismo y civilismo en la España Contemporánea*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 1984. p.1

³ Fernández Bastarrecha, F. *El ejército español en el siglo XIX*. Siglo XIX de España Editores, S.A, Madrid, 1978. p 4.

⁴ Cruz, R. “La Lógica de la Guerra. Ejército, Estado y revolución en la España contemporánea”. *Studia Historica-Historia contemporánea*, Vol.X-XI (1992-93),pp 207-222. p. 209

menos importancia según los acontecimientos sucedidos, destacando a los republicanos en el periodo del Sexenio, haciendo con una base social y promoviendo toda clase de protestas contra las quintas.

Será con la legislación donde la citada injusticia se hará legal y el rechazo a las quintas será constante debido a “la duración de la prestación del servicio, la posibilidad de ser enviado a colonias y las malas condiciones de vida.”⁵ Los jóvenes malgastaban los mejores años de su vida en el servicio, las condiciones en las que vivían durante el servicio eran pésimas, con grandes posibilidades de enfermar y más todavía se eran enviados a Ultramar donde la mayor posibilidad era la de no volver nunca a casa. Pero sin duda, el mayor rechazo se lo llevaron la redención en metálico y la sustitución, formas legales de eludir el servicio a cambio de dinero que claramente no estaban al alcance de todos. Para muchas familias, esto suponía endeudarse de por vida y tener que buscar otros métodos menos ortodoxos para librarse, creándose todo un entramado de prácticas fraudulentas y un negocio con el que sacar beneficio.

En el presente trabajo, intento mostrar cómo eran las quintas, qué suponían para sociedad, y en qué desembocaban. Para entender por qué fueron tan odiadas es necesario entender la legislación que las regulaba y la vida que conllevaban. Para ello, abordo distintas cuestiones empezando por los antecedentes, todos aquellos mecanismos de reclutamiento de los cuales, muchos desaparecieron dando paso a la gran imposición de las quintas. Continúo con la legislación, ya que es la base legal de los reemplazos, un corpus jurídico amplísimo y cambiante al son de los vaivenes y circunstancias políticas y sociales. Tras esto, me centro en la cuestión de quintas en el sentido de qué eran y cómo eran, viendo así, el proceso de reclutamiento, la vida que les esperaba a los jóvenes sorteados, la desesperación y sistemas usados para evitar el servicio y todo el negocio que había detrás. Por último, la protesta social, donde quiero recordar que la oposición a las quintas fue constante durante todo el siglo, pero es en la segunda mitad cuando nos encontramos con el momento de más agitación y protesta. Una protesta que venía por todo lo anterior, una legislación injusta, una vida de guarnición miserable, y un futuro incierto y es que todas estas cuestiones van relacionadas.

⁵ Jiménez Guerrero, J. “Ejército y sociedad: el rechazo popular a las quintas en la Málaga de mediados del siglo XIX”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 14, 1992, 313-326. p 215.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El Ejército, jugó un papel importante y activo en la nación, tanto política como socialmente. El tema militar ha sido abordado con frecuencia en la historiografía pero lo que nos encontramos hasta los años sesenta del siglo XX es una historia militar dependiente de la historia política y económica, contada en muchos casos por la propia oficialidad del ejército. Sí podemos destacar el trabajo de algunos ingleses hispanistas, como Payne, Christiansen o Headrick y algunas aportaciones de autores españoles como Carlos Seco o Fernández Bastarreche entre otros, en cuyos trabajos podemos encontrar referencias a las quintas militares. Por suerte, en las últimas décadas los estudios militares han mejorado gracias a académicos que han aportado objetividad y han integrado esta historia dentro de la historia global, abandonando ciertos prejuicios e intereses ideológicos.

Debemos destacar, que la historia militar ha sido en su mayoría “una historia de los uniformes, de las condecoraciones, de las campañas y batallas, mientras que por el contrario son pocos los estudios que se refieren a la incidencia del Ejército y del servicio militar sobre la sociedad, así como sobre la visión que la población tiene de estas instituciones.”⁶ Las quintas fueron una cuestión crucial en el siglo XIX y sin embargo, comparado con otros temas, incluidos los propios militares, los estudios dedicados a ellas son muy reducidos. Es más, antes de los años setenta del siglo XX la historia militar era, según el historiador Enrique Martínez Ruiz, el “patito feo” de la historia política.

La primera obra española que podemos destacar como pionera en el tema es *Sobre esclavos reclutas y mercaderes de quintos*, de Núria Sales, publicada en 1974⁷. Destaca la relevancia de la redención y sustitución realizando un análisis económico y social de forma regional, mostrando la desgracia que suponía no poder pagar y tener que ir al servicio. Para ello, se basó en gran medida en las Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de redención y Enganches para el Servicio Militar, una fuente primaria e importante ya que no había mucho en lo que basarse bibliográficamente en la década.

Siguiendo en la década de los setenta, una nueva obra que aborda el tema del ejército es *El Ejército español en el siglo XIX*, de Fernández Bastarreche.⁸ Este autor es el primero en consultar de forma regular fondos documentales y en esta obra desarrolla el contexto histórico y plantea una perspectiva socio-económica, prestando atención a

⁶ Molina Luque, F. *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*. Milenio, Lleida, 2012. p.15

⁷ Sales, N. *Sobre esclavos reclutas y mercaderes de quintos*. Ariel, Barcelona, 1974

⁸ Fernández Bastarreche, F. *El ejército español en el siglo XIX*. Siglo XIX de España Editores, S.A, Madrid, 1978.

los presupuestos del ejército y salarios de los militares pero, también a la procedencia geográfica y social de éstos.

A partir de los años ochenta, podemos afirmar que se consolida más la investigación militar en España dando paso a una mayor diversidad cronológica y temática. A esto, se suma el aumento de interés por la cuestión sociológica apareciendo así en los noventa obras muy destacadas en el tema de quintas como, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, de Albino Feijóo Gómez, publicada en 1996⁹. Esta obra se basa en su propia tesis doctoral, siendo una obra completísima y una gran referencia para el estudio del tema abordando las quintas en todo su esplendor, pues trata todos los temas relacionados con el servicio militar: antecedentes, legislación, la vida del soldado, la protesta, ofreciendo una visión de las quintas desde la perspectiva política, económica, social y militar. Pone de manifiesto cómo el sistema de quintas recaía en la sociedad y los intereses personales que conllevaba, un sistema que claramente perjudicaba al pobre. Aporta también una aproximación cuantitativa de las quintas en Madrid gracias a la labor de archivo realizada en esta ciudad. Feijóo, trata las cuestiones de forma separada y organizada, quedando muy claro qué eran las quintas, pero a la vez contextualiza esas partes y las relaciona. En 1996 se publica también, *El soldado desconocido, de la leva a la mili*, de Fernando Puell de la Villa¹⁰. Sin duda, otro referente para el estudio de las quintas, que aborda de forma ordenada la evolución del sistema desde 1700 hasta 1912 pues, a las quintas ya se recurría antes del siglo XIX. Pone como protagonistas a los soldados, a partir de los cuales detalla la situación socio-económica, la legislación que siguió el periodo, los cambios políticos, la vida de guarnición..., todo de forma muy descriptiva y ordenada.

Estas dos obras, aunque desde puntos de vista y estructuras diferentes, abordan el tema de las quintas de forma global y muy completa. Han sido una buena base para este trabajo, ya que mucha de la información que proporcionan enfoca muy bien el objetivo de mi trabajo.

Ya en el siglo XXI, podemos destacar la obra de Valentina Fernández Vargas, *Sangre o dinero, el mito del Ejército Nacional*¹¹, en el que trata sobre todo, los problemas surgidos por la redención en metálico y el negocio que conllevaba, tratando ampliamente la cuestión de las compañías de seguros. En mi opinión, explica el tema de las quintas de un modo un poco singular, echando de menos en algunos aspectos la claridad que muestran otras obras, sin embargo, la riqueza documental que aporta con cifras, mapas, imágenes, noticias de la época y testimonios es asombrosa, dando un enfoque más visual y personal a la cuestión de quintas.

⁹ Feijóo Gómez, A. *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.

¹⁰ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido, de la leva a la “mili” (1700-1912)*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1996

¹¹ Fernández Vargas, V. *Sangre o dinero: el mito del ejército nacional*. Alianza, Madrid, 2004

También, *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*, de Fidel Molina¹², es una buena obra en la cual prima la sociología y la antropología, aludiendo a cuestiones como la fiesta de los quintos, simbolismo, etc. Explica también de forma ordenada y bastante clara el proceso de reclutamiento y su evolución y la resistencia al servicio, sin embargo, se centra más en el siglo XX que en el XIX.

Por otro lado, quiero destacar la tesis doctoral de Guillermo Rivilla Marugán, *Élites y Quintas: el debate parlamentario sobre el reclutamiento militar durante el siglo XIX*¹³. Esta tesis aborda de forma muy completa y estructurada lo que fue la legislación de quintas en el siglo XIX. Desde la ley de 1800 que consolida el sistema y lo regulariza hasta, la ley de 1912 que lo universaliza. Desarrolla las leyes más importantes contextualizándolas y abordando de forma exhaustiva los puntos de las normativas como aspectos referidos a los prófugos, la realización de padrones para el alistamiento, el sorteo, las exenciones, etc. Cuestiones que abordan otras obras ya nombradas pero, aquí se trata más desde la perspectiva y procedimiento legal.

Por último, también contamos para el tema de las quintas con artículos. Autores como González Asanjo, Carlos Serrano, Martínez Ruano o Manuela Fernández Rodríguez, entre muchos otros, abordan el tema de las quintas y el ejército pero, estos artículos suelen estar enfocados a un análisis más local o regional. Por supuesto, tratan cuestiones básicas de las quintas pero para la realización de mi trabajo, en el que abordo un siglo entero y todo el territorio, complica la selección de información ya que, mi interés recae en cómo eran y qué suponían las quintas de forma global, no el estudio de casos concretos. Aún así, suponen una rica fuente de información.

Además, debo señalar la dificultad para acceder a muchos de ellos, al igual que con otra mucha bibliografía que no está disponible en librerías o bibliotecas pues, muchas obras están descatalogadas. Esto ha sido un problema para la realización del trabajo ya que no he podido utilizar toda la bibliografía deseada, aún así, considero que con las obras usadas he podido reflejar de forma clara y descriptiva la cuestión de las quintas en el siglo XIX.

¹² Molina Luque, F. *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*. Milenio, Lleida, 2012

¹³ Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas: el debate parlamentario sobre el reclutamiento militar en el siglo XIX*. Universidad de Valladolid, 2014

4. ANTECEDENTES.

Los mecanismos de reclutamiento fueron los medievales hasta el siglo XVI. Éstos eran por vasallaje, las milicias y los mercenarios contratados por la Corona a cambio de dinero. Es con Carlos V y Felipe II cuando se fijan dos nuevos sistemas de reclutamiento, el voluntariado y la leva forzosa, aunque este último fue usado en el siglo XVI en pocas ocasiones pues generaba malestar social.

El siglo XVII, desde el punto de vista militar, es un momento de transición aunque los mecanismos de reclutamiento no variaron mucho pues, continuaron las movilizaciones de voluntarios surgiendo además el reclutamiento a través de “asientos” que consistían en contratos entre la monarquía y particulares. Se extendió el uso de las levas forzosas de vagos y maleantes en momentos de necesidad pero, esto tenía sus pros y sus contras ya que por un lado, reducían el número de marginados en las ciudades pero por otro, la calidad de los soldados era bastante pésima y eran frecuentes las deserciones. Los servicios de milicias alcanzaron importancia, pasando a ser una reserva del ejército en caso de necesidad. Por otro lado, la nobleza estaba encuadrada en dos tipos de prestaciones, la feudal que era obligatoria y la voluntaria en los ejércitos permanentes; se convocó con cierta frecuencia a las tropas nobiliarias en el siglo XVII a pesar de que ya era muy visible su escasa efectividad pues los nobles en la mayoría de ocasiones preferían pagar una compensación económica para eludir su obligación feudal. Y de forma esporádica, se recurrió al reclutamiento y repartimiento forzoso.

En el siglo XVIII se asentaron más las bases del reclutamiento y es que con la llegada de los Borbones los aires reformistas también llegaron al ejército, un ejército que necesitaba gran cantidad de tropas en el contexto de la Guerra de Sucesión pero, tras la contienda la falta de tropas se convirtió en una constante por lo que se acabó optando por la implantación de métodos coercitivos de reclutamiento pese a la impopularidad que acarreaban. Así pues, se fueron alternando los principales sistemas de reclutamiento en función de las circunstancias. Se recurrió mucho a la leva de vagos y maleantes, pero la calidad que aportaban al ejército era pésima, por lo que se acabó rechazando. Las milicias provinciales adquirieron un carácter forzoso, vistas como una solución de reserva para la defensa interior. El reclutamiento forzoso, que había sido empleado hasta ahora de forma limitada pasó a tener importancia ante las necesidades de un ejército permanente, pero no será hasta el siglo XIX cuando se consolide de forma definitiva. Este sistema de influencia francesa, aunque fue esporádico según las circunstancias bélicas, ya generaba rechazo social por la obligación de ser sorteado y existir exenciones nobiliarias y laborales. Ya en este siglo comenzaron a llamarse popularmente “quintas”. El nombre viene ya de principios del siglo XVIII, cuando haciendo uso de este sistema, se fijó un cupo anual de 50.000 hombres elegidos por sorteo de los que salía un soldado por cada cinco hombres.

Los cambios no solo se dieron en las formas de reemplazo, también se dieron en las mentalidades y la visión que se tenía del ejército. La milicia era interiorizada por los

soldados como su profesión y junto a la motivación económica había un conjunto de valores morales como el deseo de gloria, el afán de aventuras y la autoestima que ello conllevaba. El honor formaba parte del oficio, siendo una opción tanto para los numerosos voluntarios hijosdalgo de Castilla como para las clases más desamparadas que veían en el ejército una salida para escapar de la miseria o de las presiones señoriales. Este conjunto de valores morales, ya a finales del siglo XVII, empezará a tambalearse, descendiendo el número de voluntarios y empeorando drásticamente en el siglo XVIII. Este cambio de concepción de la profesión militar vino por los cambios de las formas de reemplazo y por el desprestigio que aportaban los marginados, desvalidos, y condenados, además de los hijos de jornaleros y artesanos que solían ir forzados por las circunstancias de su entorno. Una vez llegados al cuartel, todos pasaban a correr la misma suerte, cobrando poco y con irregularidad.

En todo ejército siempre ha habido desertores pero, en el siglo XVIII éste fue uno de los mayores problemas pese a que se impusieron castigos más severos y así siguió la cosa en el siglo XIX. Es importante aludir a que no sólo los soldados fueron los protagonistas pues “también se recurrió a condenar colectivamente a la población para contrarrestar el apoyo que recibían los desertores,”¹⁴ afectando así a la población civil.

El estallido de la Guerra de Sucesión española fue la clave para el afianzamiento de los sistemas forzosos. Al acabar siendo un verdadero conflicto internacional, la nueva dinastía borbónica tuvo problemas para recurrir a los tradicionales sistemas de reemplazo. Esto dio paso al empeño por regular y consolidar un sistema eficaz y acorde a la situación. Así pues, durante el siglo XVIII el reclutamiento mediante el sorteo se convirtió en clave para nutrir el ejército, consolidándose y regularizándose con la Ordenanza de 1770 y con el inicio del siglo XIX, la Ordenanza de 1800 marcará un cambio de rumbo en la propia estructura del ejército. “Con esta ordenanza se consolidó definitivamente el servicio obligatorio periódico como una contribución más a la que estaba sometida la población y se regularizó el sistema de quintas. Esta forma de reemplazo marcará de una forma crucial la vida de los pueblos en una España marcadamente rural, al tiempo que se irá incrementando el rechazo hacia ella por las injusticias que le eran inherentes.”¹⁵

¹⁴ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...*, p.29

¹⁵ Rivilla Marugán, G. *Elites y quintas...* p. 37

5. LEGISLACIÓN

El siglo XIX está lleno de textos jurídicos que van desarrollando el sistema de quintas y que además, serán un pilar sobre el que se asienta el “nuevo” Estado Liberal. Leyes y Ordenanzas junto a las Constituciones, formarán todo un entramado legislativo que marcará la evolución del sistema de reemplazo. Cada uno de los textos aborda gran cantidad de capítulos y artículos así que para tratar este tema de forma clara y concisa trataremos la legislación más significativa.

El siglo XIX se inicia con la Ordenanza de 1800, basada en su predecesora de 1770, consolidando definitivamente el servicio obligatorio periódico y reglamentando el sistema de quintas. Es “uno de los textos legales de mayor transcendencia de la historia del reclutamiento militar”¹⁶ e intentó modernizar las operaciones de reclutamiento y la reducción de exenciones estamentales y funcionales pero, la realidad es que esta Ordenanza aún tenía un pie en el Antiguo Régimen. Se pretendió que fuera un texto sencillo y fácil de entender, tratando cuestiones claves para el reclutamiento, resumiéndose fundamentalmente en que: “cada pueblo quedaba obligado a confeccionar un padrón que había que remitir al Intendente del distrito y éste al Secretario de Guerra; los padrones se revisarían cada diez años y sobre ellos se repartía, proporcionalmente, el cupo de soldados que cada pueblo debía entregar anualmente; los soldados se seleccionarían entre los hombres de diecisiete a treinta y seis años, mediante el sorteo; la talla mínima se fijó en cinco pies (1,615m); consideró necesario un juicio de exenciones y declaración de soldados; estableció la duración del servicio en ocho años; prohibió la sustitución; y recogió una enorme cantidad de exenciones de carácter profesional y estamental.”¹⁷

La guerra de Independencia dio paso a la convocatoria de Cortes Constituyentes en Cádiz, de donde salió la Constitución de 1812, primera constitución liberal española. Respaldó la existencia del ejército mientras hubiera guerra o se estuviera en peligro de ella y en su redacción se prestó atención a las Fuerzas Armadas pero, se centró más en el servicio militar que en fijar normas claras de reclutamiento. Destacaba que, defender la patria era un deber constitucional y las Cortes debían decidir anualmente, en caso de necesidad, el número de hombres necesarios. Así pues, se adoptó el servicio obligatorio universal como decía el artículo 361 “ningún español podrá excusarse del servicio militar, quando y en la forma que fuere llamado por la Ley,”¹⁸ aunque se dio sustitución por donativo. Con la Constitución de Cádiz, el Estado pasaba a ser patrimonio de la nación, no del rey, la figura del soldado pasaba a ser la del ciudadano-soldado y se rompía con la barrera del Antiguo Régimen.

¹⁶ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...* p.177

¹⁷ Feijóo Gómez, A. *Quintas y protesta social...* p.212

¹⁸ Constitución española 1812.

Todo esto se vio frustrado con la vuelta de Fernando VII en 1814, que restauró el absolutismo y se volvió a la Ordenanza de 1800, reformando algunos artículos y surgiendo así, una Real Célula en 1817 y una Real Instrucción en 1819 con las que se bajaba la talla de los mozos y se recortaban algunas de las exenciones. Pero tras varios pronunciamientos de carácter liberal, en 1820 triunfó el pronunciamiento liderado por el coronel Riego volviendo a entrar en vigor la constitución de 1812 y surgiendo además, nuevas leyes que venían a desarrollar aspectos de la Constitución como la Ley Constitutiva del Ejército, con la que se mantuvo la obligatoriedad del servicio como contribución, aún reconociendo que era una carga para el pueblo pero, poco después aparecieron discrepancias entre los que optaban por el sorteo entre toda la población para el reemplazo y los que optaban por que se realizase entre los componentes de la Milicia Nacional Activa cuya opción fue finalmente la elegida. El ejército debía defender la constitución y aceptar la división de poderes entre el Rey y Las Cortes. Tres años estuvo vigente la Constitución ya que en 1823 se impuso de nuevo el régimen absolutista acabando con el Trienio Liberal.

Ya con la Constitución de 1837, durante la regencia de María Cristina, el poder político recupera el control sobre el ejército, concediendo al rey la potestad y a las Cortes el control indirecto pero, en esta constitución nuevamente se eludió el asunto del modelo de ejército y del reclutamiento, lo cual se plasmó en la Ley para el Reemplazo del Ejército de 2 de noviembre de 1837. La Ley de 1837 es fundamental en la legislación de quintas; supuso una reforma del reclutamiento, imponiéndose las bases de un alistamiento en consonancia con la ideología liberal y sirvió de referencia para las leyes posteriores hasta la gran reforma de 1912. Esta ley, dada en el contexto de la primera guerra carlista, acababa definitivamente con los sistemas de reclutamiento propios del Antiguo Régimen. En primer lugar, fijó la edad de los mozos sorteables entre los dieciocho y los veinticinco años, una franja menor que en las anteriores leyes. La talla mínima se estableció en 1,596m y el sorteo se fijó el primer domingo del mes de abril, en presencia de los propios mozos y de los miembros del Ayuntamiento, y se estableció por franjas de edad, empezando por los más jóvenes. Las Diputaciones provinciales quedaron encargadas de vigilar todo el proceso y del reparto de cupos que por primera vez, se dio por enteros y décimas (entre los pueblos se debían completar fracciones para formar enteros, teniendo en cuenta que diez décimas era un soldado). Quedaban establecidas catorce exenciones, desapareciendo las correspondientes a nobleza, clero y determinadas profesiones y también se excluía del servicio a los extranjeros, lo cual se aprovechó para realizar fraudes.

Teóricamente, se daba igualdad jurídica pero la Ley reconoció la redención en metálico y la sustitución (primer reconocimiento legal de la figura del sustituto), por lo que las clases privilegiadas, aun habiendo perdido sus exenciones, junto con otras clases adineradas seguían librándose del servicio. Esta redención en metálico fue sobre todo fruto de la gran necesidad económica de la Hacienda pública. Además se alude aquí por primera vez a los casos de autolesiones y automutilaciones y se suavizan las penas impuestas a los prófugos, pero al mismo tiempo se extienden también a los

colaboradores de éstos. Desde 1837 aparecieron gran cantidad de nuevos textos legales de menor importancia, mejorando o aclarando algunos aspectos de esta Ley o cubriendo vacíos legales.

En el reinado de Isabel II, la Constitución de 1845 incrementó la autoridad real y redujo la del Parlamento, dejando a elección gubernamental el modelo de reclutamiento. Así pues, al igual que en la Constitución de Cádiz, las Cortes, a propuesta del Rey, eran las encargadas de fijar la fuerza militar. Cinco años después, se aprobaba un proyecto de ley para modernizar las operaciones de reclutamiento pero, debido a los vaivenes políticos y dificultades del momento, no fue hasta 1856, cuando este proyecto se convirtió en realidad.

Este Proyecto de Ley de 1850, impulsado por Narváez, tenía como base legislativa la Constitución de 1845 y “trató de normalizar y reglar todo lo relacionado con las distintas fases del reemplazo, en especial lo referido a las exenciones,”¹⁹ pues, la nueva realidad social exigía una limitación y precisión de las mismas. Era un texto amplio, completo y minucioso que, al igual que legislaciones anteriores, declaró nulas las precedentes disposiciones, sobre todo la Ley de 1837. Estableció como principio general la integración de la fuerza militar por dos tipos de efectivos: los voluntarios y los jóvenes que salieran soldados en los sorteos anuales. Se excluían para el alistamiento los territorios coloniales y las Canarias, pero sí entraban los residentes en el extranjero. Se reduce más la franja de edad de los sorteados, pasando a ser la edad mínima veinte años, incluyendo a los jóvenes de entre veintiuno y veinticinco que no hubieran sido reclutados en los años anteriores. Y se expresó claramente que la sustitución quedaba permitida. No se fija el número de años del servicio pero, sí alude a que éste no superaría los ocho años. El padrón municipal aparecía una vez más como fundamental y anual, y se permitió la posibilidad de dividir el territorio en secciones a los municipios mayores de 5.000 habitantes. El alistamiento se daba durante los primeros días de febrero y junto a los mozos, debían asistir también los concejales y eclesiásticos asignados que actuaban como garantía legal del acontecimiento y el sorteo, acto público, se establecía el primer domingo del mes de abril. Las reclamaciones podían ser presentadas por los interesados o por sus padres y parientes, y por primera vez, se dispuso la posibilidad de reclamar el documento de rectificación del alistamiento. Las Diputaciones provinciales pierden protagonismo, quedando encargadas del repartimiento y de señalar las décimas de soldado que deben sortearse entre los pueblos. La talla mínima se mantuvo en 1,596m y se especifican las exenciones. Además se daba como legal la sustitución y la redención en metálico al igual que la ley de 1837 pero, “lo nuevo era que, por primera vez en un texto legal, se democratizaba el trueque de la contribución de sangre por un tributo económico cuya cuantía estaba al alcance de buena parte de la clase media.”²⁰ Por último, destacar, que

¹⁹ Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas...*, p.187.

²⁰ Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas...*, p.211

establecen procesos penales contra aquellos mozos sospechosos de automutilarse o autolesionarse.

La aplicación de este proyecto fue limitada y no es hasta 1856, con la aprobación de ligeras modificaciones, cuando se convierte en realidad. La Ley de reemplazos de 30 de enero de 1856, se aprobó como un texto legislativo nuevo, pero básicamente era el proyecto de 1850 más completo y mejorado, en el que se regularon las operaciones relacionadas con el reclutamiento de una forma extremadamente minuciosa y se dieron añadidos de carácter progresista. “Su mayor defecto, como sucedió con la ordenanza de 1837 y el Proyecto de 1850, consistió en que se convirtió en un Reglamento de reemplazo más que en una Ley, aunque mejoró las anteriores sustancialmente, al incluir en su primer capítulo una serie de disposiciones generales sobre los afectados por la Ley, la voluntad del gobierno de cubrir el cupo con voluntarios, y contempló, por primera vez, una recompensa pecuniaria para los ciudadanos obligados a prestar servicio.”²¹ La quinta pasa a ser un instrumento secundario pues, los progresistas consideraban las quintas como algo deplorable y doloroso, pero no las suprimieron pues, eran conscientes de su necesidad.

Las Leyes de 1859, 1861, 1862 y 1867 supusieron añadidos a la Ley de 1856, pudiendo destacar, la Creación del Fondo de Redenciones y Enganches y su Consejo, el aumento de la redención a 8.000 reales en vez de 6.000, la talla mínima se rebajó a 1,560m. y se mantuvo en todas la duración del servicio en ocho años, cuatro en activo y cuatro en reserva.

Durante la década de 1860 el debate sobre la quintas fue una constante, entre otros asuntos como la situación internacional, el excesivo militarismo, los recursos que se destinaban al ejército... La revolución de 1868, marcó el inicio del Sexenio democrático y llevó al poder a las nuevas autoridades democráticas que “trajeron aparejada una transformación de relieve en la legislación española, empezando por su ley constitucional, sin que las normas que regulaban el reclutamiento quedasen exentas de estos intensos cambios.”²² Casi todos los líderes revolucionarios y tendencias políticas apostaban por unas nuevas bases para organizar el ejército y abolir las quintas pero, todos incumplieron esta parte. La Constitución de 1869, la más similar a la de Cádiz, volvió a la soberanía nacional pero no aportó nada nuevo en lo referente al control del ejército, a pesar de las promesas de los revolucionarios en la cuestión de quintas; aludiendo de nuevo a que, todos los españoles debían defender la patria. Además, con el exceso de suspensión de garantías constitucionales, el ejército y el gobierno tenían vía libre para actuar a su antojo.

²¹Feijóo Gómez, A. *Quintas y protesta social....*, p.216

²²Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas....*, p.317

La Ley de 29 de marzo de 1870, fue la ley reguladora durante el Sexenio y fue mucho más reducida que las anteriores y menos minuciosa con las fases del reclutamiento. “Nada indicaba el texto sobre la elaboración del padrón, la formación y rectificación del alistamiento, la celebración del sorteo, el llamamiento y declaración de los soldados, la conducción y entrega de los reclutas a la caja provincial, la lucha contra el prófugo o la posibilidad de reclamación.”²³ Sí aludía a la obligatoriedad del servicio para todos os españoles al cumplir veinte años. La duración del servicio se redujo a seis años: cuatro en activo (se podían prolongar en caso de guerra) y dos en reserva, en los cuales los reclutas podían estar en sus casas. En cuanto a las exenciones se basaron básicamente en la ley de 1856, manteniendo la tipología y talla en 1,560m. Para la sustitución, la ley se limitó a declarar su legalidad, manteniéndose lo dispuesto en las leyes anteriores y lo mismo con la redención en metálico.

Fue en 1873, con la I República, cuando el proyecto republicano anunció el servicio militar, no como un deber sino, como un derecho, aboliendo las quintas. Se reducía el ejército activo en favor de la organización de milicias, y fue el único momento en que se puso en duda el ejército permanente y conscripción para reemplazo, pero aún así tuvieron que recurrir a la quinta. Tan solo un año después se restauraba la monarquía, restableciéndose la tradición política moderada.

Durante los tres años siguientes, las quintas fueron reguladas por sucesivos Decretos y Reales Órdenes. Con la Constitución de 1876, Las Cortes eran las encargadas de determinar la fuerza militar permanente, tras la propuesta del Rey, teniendo éste el poder ejecutivo del Ejército. Por supuesto, se aludía de nuevo al deber de todos los españoles de defender la patria con las armas; y el tema del reclutamiento y la organización del ejército se confiaba a futuras leyes. La Ley de Reemplazo de 10 de enero de 1877, “declaró obligatorio el servicio militar y estableció las normas para el reemplazo: ocho años de servicio (cuatro de servicio activo y cuatro en la reserva), sorteo para designar a los que debían ingresar en el servicio activo, sustitución y redención como método legal para evitar el reclutamiento, y voluntarios civiles o voluntarios designados por sorteo entre los soldados del ejército activo para cubrir el reemplazo de Ultramar.”²⁴ La talla mínima se estableció en 1,54m y la redención en metálico eran 2000 pesetas. Básicamente este texto se basaba en la ley de 1856 y había sido realizado para cubrir vacíos legales hasta la aprobación de la ley definitiva.

La Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de agosto de 1878, unificó los dos textos anteriores y fue la más extensa de todo el siglo, sirviendo también para regular el reclutamiento de Ultramar. La edad establecida era los veinte años, incluyendo a los menores de treinta y cinco que no hubieran realizado el servicio y las exenciones quedan muy bien reguladas. La duración del servicio se establecía en ocho años (cuatro en activo y cuatro en reserva), Los ministerios de Gobernación y Guerra

²³ Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas...*, p.354

²⁴ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.218

eran los protagonistas de la gestión del proceso de reclutamiento. Los jóvenes que no salieran en el sorteo quedaban como reclutas disponibles y se prohibía salir del reino a los mozos de entre quince y treinta y cinco años a no ser que tuviesen una acreditación para ello. Se prohibía además el matrimonio a aquellos soldados en activo o declarados como disponibles. El alistamiento era anual entre los pueblos de la Península y Baleares, quedando aún excluido el archipiélago Canario; los términos municipales muy poblados podían dividirse en secciones siempre que no quedasen con menos de 10.000 habitantes, quedando estas secciones consideradas como pueblos independientes y al revés con los términos municipales dispersos y poco poblados, los cuales podían considerarse como una sola localidad siempre que no superasen los 5.000 habitantes. Quedaba confirmada la posibilidad de reclamación, para lo cual se debía presentar una queja escrita en un plazo de quince días tras la resolución. El sorteo se regularizó de forma exhaustiva, realizándose el primer festivo de febrero y el llamamiento y declaración de los soldados quedaba fijado el segundo festivo de febrero. El ingreso de los mozos a Caja no sería nunca antes del 12 de marzo y la encargada del proceso era la Comisión Permanente de Caja de reclutas. De nuevo se reconoció legalmente la redención en metálico por 2.000 pesetas y la sustitución sin problemas.

La Ley de Reclutamiento de 1882 vino a reformar la de 1878 por parte del gobierno liberal de Sagasta y el objetivo primordial era aumentar el número de soldados. La duración del servicio se aumentó a doce años, seis, en activo y seis en reserva y éstos a su vez subdivididos. Se elevó la talla ligeramente a 1,545m y se incluyó por primera vez el archipiélago Canario para las operaciones de reemplazo aunque, conservaron algunos privilegios. La redención en metálico bajó a 1.500 pesetas y se prohibió la sustitución salvo que fuera entre hermanos (se mantuvo excepción para los destinados a Ultramar).

Las críticas populares y también entre militares por los privilegios que se seguían manteniendo, sobre todo económicos, hizo surgir la necesidad de maquillar la legislación por lo que en 1885 se aprobaba una nueva ley. La Ley de Reemplazo y reclutamiento de 1885 puso “fin a los sorteos individualizados por municipios, ordenando un solo sorteo en las capitales de Zona, después de ingreso de los mozos sorteables en Caja, y estableciendo una nueva nomenclatura para definir a los reclutas.”²⁵ El servicio militar continuó en doce años pero se extendieron las licencias ilimitadas. El precio de la redención se quedó en 1.500 pesetas y 2.000 para los de Ultramar y se diferenciaron las exenciones totales de las parciales, que permitían evitar el servicio en tiempos de paz pero no en guerra. Por otro lado, aumentaron las penas para intentar detener el aumento de prófugos, emigración y fraudes.

²⁵ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.219

Esta ley fue reformada una década después debido al contexto de crisis colonial y con un creciente recelo de los reclutas. Así pues, la Ley de 1896 casi no alteró la organización del reemplazo y del servicio pero introdujo novedades en las operaciones de quintas y el proceso se militarizó. Un delegado de la autoridad militar asistiría como controlador a los actos de alistamiento. La clasificación de los mozos quedaba en: soldados, soldados condicionales, excluidos total o parcialmente y prófugos. Las comisiones mixtas de reclutamiento asumían todas las funciones de las comisiones provinciales, estando compuestas por autoridades civiles y militares. El desastre del 98 supuso un cambio de rumbo en cuanto al reemplazo pero, no será hasta 1912 cuando se plasme legalmente la reforma universalizando el servicio aunque, la Ley de 1912 no acabó con la inmoralidad del sistema.

Queda claro que, el servir a la nación se entendió como un deber constitucional y este deber como una contribución de sangre, siendo éste el artículo más repetido en las constituciones decimonónicas. La Constitución de 1812 imitó el modelo francés y a su vez, fue modelo para las siguientes constituciones españolas, que siguieron sus principios jurídicos liberales pero con variaciones según los cambios políticos que se daban.

Más numerosas fueron las Ordenanzas y Leyes que fueron surgiendo para regular el reclutamiento. Siendo tres leyes generales de reclutamiento las que marcaron la primera mitad del siglo y ocho leyes generales de reemplazo las que marcaron la segunda mitad.

Tras la muerte de Fernando VII, el número de leyes y normas de reclutamiento creció enormemente y el problema de quintas se fue avivando, pero ningún partido eliminó este sistema, excepto la Ley republicana que apenas estuvo en vigor. Todas las leyes tenían algo en común, (exceptuando la Ley de abolición de quintas de 1873) aseguraron el reclutamiento del ejército a través de la conscripción e incluían redención o sustitución.

6. LAS QUINTAS

6.1. PROCESO DE RECLUTAMIENTO

El proceso de reclutamiento en el siglo XIX era extraordinariamente complejo, quedando implicadas multitud de personas e instituciones. “Ayuntamientos, Diputaciones, Ejército, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Gobernación, empleados municipales, militares, empleados de Diputaciones, médicos civiles y militares, observadores, agentes de negocios, tomadores de seguros, vividores, y por supuesto, buena parte de la sociedad hispana que año tras año se enfrentaba al sorteo.”²⁶

El Gobierno establecía el cupo de hombres para cada quinta y los distribuía entre las provincias. Las Diputaciones provinciales solían ser las encargadas de repartir el cupo correspondiente a la provincia entre los Ayuntamientos según el número de población de cada localidad y controlaban al Ayuntamiento en cuanto al reclutamiento y entrega de los quintos a la Caja de Reclutas provincial. Los Ayuntamientos por su parte, elaboraban el padrón municipal a partir del cual, se daba el alistamiento de los mozos en edad militar. Su colaboración era fundamental pero, muchas veces eran los primeros en hacer el fraude a favor de los mozos reduciendo el cupo adjudicado o retrasando la entrega de los declarados soldados.

Los párrocos certificaban con las partidas de bautismo la edad y también el estado civil de los mozos y es que, la fuerza eclesiástica seguía formando parte de la vida decimonónica. Los médicos y talladores eran designados por los Ayuntamientos y Diputaciones para los reconocimientos y para los juicios si se reclamaban excepciones. Por otro lado, las agencias de seguros y negociantes estaban metidas en el ajo para sacar tajada, ofreciendo préstamos y chanchullos. Por último, los propios afectados y sus familias, que en gran cantidad de ocasiones hacían todo lo posible por evitar el servicio, acabando en la ruina y desolados.

La legislación era que la regía el reclutamiento, que consistía en una serie de actos y procedimientos que mantenían un orden. Éstos eran:

La formación del padrón, elaborado anualmente por los Ayuntamientos y base para el alistamiento y reparto de cupos pues gracias al padrón se conocía el número de mozos disponibles. Debía elaborarse cada mes de enero y remitirlo a las diputaciones en los primeros ocho días de febrero. En 1856 se dividieron los grandes núcleos en distritos y éstos en secciones en las que se daba el proceso de reclutamiento completo. Pocos cambios se dieron en esta parte, desatancando solo algunos en cuanto a las fechas de elaboración y exposición. De todas formas, a partir de 1856 los padrones fueron perdiendo protagonismo a favor de los censos de población.

²⁶ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.233

El alistamiento era un proceso fundamental pues servía para determinar el contingente anual, asignar los cupos y realizar el sorteo. Además, daba paso al juicio de exenciones y rectificaciones. Todos los alcaldes de los pueblos debían anunciar públicamente que se iba a proceder al alistamiento, en el que se incluía a todos los mozos en edad militar. Luego estas listas eran expuestas determinado tiempo para proceder a posibles rectificaciones aunque una vez cerradas aún se podía optar a la reclamación en las Diputaciones.

Luego se pasaba al reparto de cupos, designando el número de mozos que cada pueblo debía aportar. Esta parte solía ser una de las más complicadas y problemáticas debido a que los padrones eran muchas veces inexactos, los Ayuntamientos ocultaban población y había ciertos favoritismos para los pueblos más influyentes. Además, desde 1837 el reparto pasó a hacerse por enteros y décimas, siendo las décimas sorteadas entre los pueblos, ocasionando rivalidades y polémicas ya que no todos los pueblos contaban con el mismo número de mozos por lo que, en la segunda mitad del siglo se sorteó las décimas entre los pueblos que tenían mozos sobrantes.

El sorteo era el momento de mayor expectación y tensión, el momento en el que se decidía el futuro de los mozos. Se celebraba ante el Ayuntamiento y solía acudir todo el pueblo ya que era un acto público. Los nombres se escribían en papeletas y de la misma manera, se escribían tantos números como alistados y se ponían todas en bolas. Luego, estas bolas eran puestas en dos bombos, uno para los nombres y otro para los números y dos niños menores de diez años eran los encargados de sacar las bolas, los llamados “*inocentes*”. Los interesados que querían ver las papeletas sacadas podían acercarse a comprobarlas. Desde 1837 el sorteo se da por franjas de edad y a finales de siglo deja de ser municipal y se realiza en la cabecera de cada Zona militar. Los desafortunados a los que les tocaba quintar eran los que sacaban números más bajos, es decir, si por ejemplo el cupo a repartir en un pueblo era de diez mozos y había treinta en edad militar, los nombres que salían con los números del uno al diez eran los afectados pero, debemos tener en cuarta que si estos no se presentaba o alegaban alguna exención, les iba tocando a los siguientes números sorteados hasta completar el cupo.

El proceso de llamamientos y declaraciones empezaba a los pocos días del sorteo. “El elemento central del acto, y por el que más era conocido, era la talla de los quintos y el examen de las cualidades necesarias para el servicio militar.”²⁷ Se citaba a los mozos uno a uno, se les tallaba con los pies descalzos y luego exponían los motivos que alegaban para no realizar el servicio. Tras esto, se procedía a la declaración de soldados o exentos. La talla era uno de los métodos por los que más fraude se daba y en 1877 se adoptó el uso de la *Cazorla*, artílugo tallador. En cuanto a las causas que podían alegar los mozos para eximirse, eran diversas y organizadas en categorías que

²⁷ Molina Luque, F. *Servicio militar y conflicto...*, p. 48

fueron variando según las leyes. Tras el veredicto, se pasaba a las reclamaciones. Todos aquellos que reclamaran debían pasar por un nuevo reconocimiento definitivo.

Por último, el ingreso en Caja, tras el cual “el quinto pasaba, a todos los efectos, a ser considerado un militar, a depender del Ministerio de Guerra.”²⁸ Los ayuntamientos llevaban a los reclutas a la capital de provincia y de allí, las Diputaciones los entregaban a Caja, tanto a soldados como a suplentes, donde se daba una especie de segunda declaración de soldados. Al día siguiente, tras reservar un tanto por ciento para Artillería e Ingenieros y habiendo dado la opción de ingresar en Ultramar voluntariamente, se procedía a distribuirlos por Armas y Cuerpos. Había un plazo determinado para la entrega de los cupos pero, la realidad es que los Ayuntamientos no siempre los cumplían, dando lugar a conflictos entre ambas instituciones. A finales de siglo, todo lo referente a la Caja de reclutas quedó regulado de forma más definitiva y el sorteo pasó a realizarse tras el ingreso.

El procedimiento fue prácticamente el mismo durante todo el siglo pero debemos tener en cuenta que ciertos aspectos iban cambiando según la legislación vigente como la edad de los mozos, la talla, exenciones, las fechas de los actos, medidas, normas, etc. Con el tiempo, este proceso se fue militarizando cada vez más, sobre todo en las últimas décadas, otorgando y reforzando el control militar ya que querían evitar los fraudes, que muchas veces eran pactados de antemano entre los médicos y talladores civiles con los mozos.

6.2. EL SERVICIO: LA VIDA DEL SOLDADO.

El quinto temía el servicio militar ya que la posibilidad con más papeletas era la de no volver nunca a casa. Una vez en el ejército, se encontraba con una mala alimentación, una vestimenta pobre y unos alojamientos deficientes. Además, los derechos y deberes que le correspondían no resultaban nada atractivos. Así pues, el servicio militar no era nada atractivo y junto con las pésimas condiciones de vida, reinaba la desigualdad

6.2.1 Alimentación.

El tema de la alimentación es un problema que abarca prácticamente todo el siglo XIX. Según los médicos militares, la inadecuada y escasa alimentación de los soldados influía en la mortalidad. Ya con las primeras ordenanzas se habían fijado dos comidas diarias, “la primera se servía a las nueve de la mañana en invierno y a las siete en verano, y la segunda a las cinco y a las siete de la tarde respectivamente.”²⁹ No es que fuera mala la cantidad ya que algunos soldados comían más de lo que hubieran podido en sus casas pero, eran comidas muy monótonas basadas en garbanzos o alubias,

²⁸ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.249

²⁹ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...*, p. 131

patatas y un poco de tocino. No fue hasta 1855 cuando se introdujo en la dieta un poco de carne tres días a la semana y arroz pero la realidad, es que seguía siendo una dieta poco equilibrada en la que escaseaban las frutas, verduras, huevos, etc. Ya a finales de siglo, con la Real Orden de 1885, se establecían tres comidas diarias y la preparación de cuatro o cinco ranchos distintos por mes, pero en la práctica, esto dependía de los precios y de los oficiales encargados, los cuales no solían respetarlo y se preocupaban más de que los soldados no comieran más cantidad de la establecida para cada ración. Además, la alimentación se sufragaba con la propia paga del soldado, solo el pan era gratuito.

Los soldados de Ultramar salían peor parados que los de los cuarteles. Como nos dice un artículo de la *Gaceta de Sanidad Militar*, publicado en noviembre de 1882, la ración de comida de los soldados en Cuba no era suficiente y de todas las raciones establecidas solo se usaba una “compuesta de 400 gr de galleta, 100 de tocino, 200 de arroz, 0,008 de sal y 50 mililitros de aguardiente, entrando en esta ración la carne de buey o de vaca cuando se podía.”³⁰ Claramente, si la alimentación suponía ya un problema en los cuarteles, estas cantidades eran totalmente insuficientes y preocupantes para los soldados de ultramar, teniendo en cuenta que estaban expuestos a calurosos climas, en constante movimiento y esfuerzo físico, provocando un estado general de agotamiento que daba pie a la proliferación de enfermedades.

Los soldados españoles se encontraban ante una escasez de proteínas por la falta de carne fresca y la precariedad de verduras, frutas, huevos y lácteos. Además, esto empeoraba en los momentos de guerra por la carencia de suministros y transporte. Pese a que hubo algunos intentos por parte del gobierno para regular la cuestión alimentaria y que se invirtiese en la compra de productos, los resultados fueron escasos y la mayoría de órdenes se limitaron a establecer horarios de comidas o fijar menús, los cuales no se cumplían sobre todo, en los barcos de travesía a las Colonias. En otras ocasiones se tomaron medidas excepcionales para atender y prever enfermedades o el cansancio, pero fueron muy pocas.

6.2.2. Equipación del soldado

La equipación no cubría las necesidades del servicio. Se entregaba al soldado a su llegada, siendo inadecuada y nada adaptable a los cambios climáticos. Las prendas eran de mala calidad y además pasaban de unos soldados a otros sin haber sido desinfectadas adecuadamente, ya que en las lavanderías acababan con otras ropas de civiles, aumentando así el riesgo de desarrollo y contagio de infecciones. Pese a las recomendaciones de los médicos militares, la pésima vestimenta de los soldados se mantuvo todo el siglo XIX.

³⁰ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.314

Entre las críticas que surgían en torno a la equipación destaca que, cuando se trasladaba una tropa se acababa desperdiando material ya que se prefería venderlo antes que almacenarlo o trasladarlo y sin embargo, a los soldados se les cobraban los arreglos necesarios para el equipo, la pérdida de material y hasta las hombreras del uniforme. “Juan de Careaga Sánchez, en 1888, se quejaba amargamente de esta cuestión, acusando a los responsables militares de intentar ahorrar presupuesto a costa del bolsillo del soldado.”³¹ Además, los equipos que se vendían en los trasladados y los ya muy usados los compraban a bajo coste comerciantes que luego los revendían al ejército o a soldados que debían reponer partes del equipo a precios más altos, lo cual, era una verdadera vergüenza.

Los uniformes se modificaron puntualmente en el siglo XVIII y se fueron adaptando con el paso del tiempo a las prendas a la época. Podemos diferenciar tres uniformes que estuvieron en vigor hasta 1902 cambiando solo algunos detalles o pequeñas prendas: el uniforme grande (gala): casaca con galón ancho de oro; el uniforme pequeño (no gala): casaca azul con galón fino oro, y el uniforme denominado de todo servicio: casaca azul y botones dorados. El casacón y el sobre todo azul eran las prendas de abrigo. El vestuario ya daba problemas a finales del siglo XVIII, pero al iniciarse el XIX la carencia de dinero era tan grande que, en muchas ocasiones, los soldados no podían vestirse al completo.

Durante la Guerra de Independencia el Duque de Wellington (general inglés que luchó en España) afirmaba que pocos eran los soldados que usaban ropa reglamentaria y muchos iban descalzos. Tras finalizar la guerra, los pocos fondos disponibles se utilizaron para vestir a los soldados enviados a América, quedando los soldados que volvían de Francia sin casi nada que ponerse. La ruin vestimenta volvió a resaltar en la Guerra Carlista. George Borrow (escritor y filólogo inglés que estuvo en España durante la guerra) recordaba el aspecto de los soldados españoles como deplorable, con unos uniformes sucios y desaliñados, hasta tal punto que, “en más de una ocasión, obsesionados por los relatos de bandoleros, los viajeros ingleses creían verse envueltos en un asalto cuando llegaban los soldados que venían a darles escolta para el paso de algún punto conflictivo.”³² Queda claro con esto que los uniformes de los soldados no infundían ni respeto ni seguridad.

“Entre 1843 y 1850 la situación se fue regularizando. La uniformidad básica era el morrión y botines negros, casaca azul oscuro y capote y pantalón recto de paño azul celeste [...] pero, [...] los soldados contaban con un segundo juego de prendas de algodón para las faenas cuarteleras. Las llamadas prendas menores se fueron diversificando: en 1845 se dotó de guantes blancos a la tropa, en 1847 de tirantes, en 1848 de toallas de hilo individuales y en 1850 de calzoncillos; sin embargo, no existe

³¹ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.315

³² Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...*, p. 133

constancia de que los soldados decimonónicos llevaban calcetines.”³³ En 1859, justo antes de la Guerra de África, el uniforme de la infantería se modificó de nuevo afectando sobre todo a la ropa de abrigo y de la cabeza.

En cuanto al armamento, el fusil seguía siendo el arma predominante, declarado ya en el siglo XVIII como arma reglamentaria. Los fusiles contaban con gran prestigio pero, en realidad eran armas demasiado grandes y poco prácticas. Eran “más altas que los soldados que las manejaban –solo el fusil medía 1,85 metros y con bayoneta calada 2.31–, pesaba casi cinco kilos y lanzaban bolas de plomo de una onza a unos ciento cincuenta metros de distancia.”³⁴ A comienzos del siglo alababan este arma por ser de tiro y blanca, pero la realidad es que dejaba mucho que desear pues al ser tan grande su manejo era complicado y poco eficaz, un arma imprecisa que realizaba un disparo o dos como mucho por minuto y rara vez se daba a donde se apuntaba. Pese a que se propusieron reformas para modernizar el armamento, las únicas aceptadas por el ejército fueron el poner estrías en los cañones y las cápsulas de pólvora que pasaron a ser reglamentarias en 1849.

6.2.3. Los cuarteles

Antes de siglo XIX ya existían los cuarteles pero, no se contaba con un acuartelamiento estable ya que los regimientos no estaban vinculados a un territorio de forma fija por lo que los soldados iban de un lugar a otro alojándose en pueblos o ciudades, donde la población prestaba camas para que durmieran o se resguardaban en las bóvedas de las murallas o en los subterráneos de las fortificaciones. Fue en 1840 cuando el Ejército se dividió en cinco cuerpos y se les asignó determinadas regiones.

El inicio de la vida militar de un recluta comenzaba con la entrada en el cuartel. Allí debía “adaptarse a la vida militar, a la instrucción, a la disciplina, a los hábitos más o menos inocentes de los compañeros, a las condiciones físicas del propio alojamiento.”³⁵ Además, el cuartel permitía agrupar a la tropa, la vigilancia de ciudades y el control de zonas estratégicas impidiendo saqueos, deteniendo deserciones y manteniendo el orden público. Pero, sobre todo, los cuarteles eran el lugar para disciplinar y adoctrinar a los reclutas. Así pues, el desarrollo cuartelario predominó en el siglo XIX pero, en comparación con el resto de cuarteles de otros países, los españoles eran los peores. La mayoría fueron creados a finales del siglo XVIII y principios del XIX siendo muy pocos los cuarteles de nueva construcción. Éstos, fueron realizados sobre todo en tiempos de Fernando VI y Carlos III basándose en el modelo de cuartel francés del siglo XVII por lo que en el siglo XIX ya estaban obsoletos y rodeados de edificaciones urbanas, por lo que se tuvo que idear nuevos alojamientos. Predominaron así, los viejos edificios, conventos o monasterios e incluso iglesias que

³³Ibid, p.133

³⁴Ibid, p.13a

³⁵Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta...*, p.300

habían sido desamortizados anteriormente y los adaptaron como cuartel. Estos espacios claramente, no cumplían con las necesidades de los soldados ni con las normas sanitarias básicas: “ubicación fuera de la ciudad y lejos de focos infecciosos, proximidad a fuentes de agua potable abundante, amplios pasillos y grandes vanos orientados al sur, baños amplios, cocina y almacenes ventilados.”³⁶ Y lo mismo ocurría con hospitales y almacenes.

La mayoría de cuarteles no disponían de comedor por lo que los soldados acababan comiendo donde podían, siendo muy común comer en el mismo sitio que dormían. Las letrinas no tenían evacuación inmediata lo cual, era totalmente antihigiénico y contribuía al desarrollo de infecciones. En cuanto al mobiliario del que disponían, contaban con una cama, una pequeña mesa y poco más. No es hasta finales del siglo cuando la construcción de nuevos cuarteles hace eco y se aboga por este objetivo pero, pese a las diversas propuestas que surgieron, la Hacienda Pública no podía afrontar las reformas de todos los cuartos o la construcción de otros muchos nuevos por lo que se acabaron construyendo muy pocos.

En cuanto a la vida de cuartel, era básicamente monótona y aburrida. Se levantaban a horas muy tempranas, se preparaban para pasar revista y luego se repartía el primer rancho. La instrucción teórica apenas se daba y el día consistía básicamente en pasar revistas y los ranchos³⁷. Así pues, al soldado que no le tocaba guardia pasaba sus días dando paseos y limpiando el equipo para pasar revista y afrontando jornadas de dieciséis horas en verano y trece en invierno. El entrenamiento militar era escaso e incompleto. En tiempos de paz estaba estipulado que durase entre doce-catorce meses, pero la realidad es que, la instrucción constituía un mínima parte de la jornada y consistía en ejercicios repetitivos y fatigosos. Las lecciones tácticas, entrenamiento en campo abierto o prácticas de tiro eran mínimas, ya que se intentaba ahorrar dinero y material y lo poco que podían aprender los soldados no era puesto en práctica en el cuartel. Además, a los soldados que tenían menos de dos años de antigüedad apenas se les prestaba atención y en vez de instruirlos correctamente se les dejaba a su aire para que observaran a los veteranos³⁸.

En los períodos que no había guerra, esta sedentaria vida de cuartel minaba la moral, la disciplina y la salud de los soldados. Algunas ideas que surgieron fueron la participación en juegos populares en los que estimularan su fuerza y agilidad, también

³⁶ Ibid, p.301

³⁷ El día empezaba al izarse la bandera y se acababa al bajarla, siendo una norma sagrada la puntualidad, que correspondía a cada toque de corneta.

³⁸ Según el sociólogo Fidel Molina, el periodo de servicio ha sido entendido por la gran mayoría de los jóvenes españoles como una pérdida de tiempo ya que la preparación militar, supuestamente esencial, era escasa y deficiente. Y en momentos como las guerras de Cuba, África o incluso la propia guerra civil, la falta de preparación de los pobres soldados era una de las críticas presentes de la sociedad.

que realizaran una marcha semanal con el equipo a cuesta y ya a mediados de siglo, Narváez dispuso combatir el analfabetismo con academias regimentales.

Es importante destacar que esta vida de guarnición, en muchas ocasiones poco tenía que ver con lo militar, recayendo sobre los jóvenes quintos todo tipo de tareas de mantenimiento, servicios asistenciales o de guarnición. Es decir, los usaban para todo tipo de tareas, pareciendo más unos criados que unos soldados.

6.2.4. Derechos, deberes y castigos

Se supone que instruir, dignificar y educar eran objetivos del servicio militar, pero lo que se daba en realidad era un atosigamiento de deberes morales como el patriotismo, el honor, la obediencia o el valor, entre otros, convirtiéndose el servicio en una especie de escuela de educación moral e ideológica sobre todo, en el periodo de la Restauración. Poco orgullo y dignidad transmitía esto a la sociedad que veía a esos pobres chicos como sirvientes y títeres y no como a los defensores de la patria que infundían seguridad y respeto. Esta situación provocaba descontentos entre los soldados pero, en extrañas ocasiones acabaron en protestas y motines y la figura del asistente acabó perviviendo durante todo el siglo XIX. Servían de mayordomos, porteros, cocineros, lavaderos, etc.; se convertían en criados con uniforme militar para los oficiales y sus familias.

La contribución de sangre pasaba así, a ser una contribución servil, aceptada por obligación y por los favores que obtenían de sus oficiales. Sobre todo, a finales de siglo, fueron usados para reprimir huelgas o sustituir en el trabajo a los huelguistas y aunque en la mayoría de casos se solidarizaban con los huelguistas cumplían las órdenes y actuaban como represores. También eran empleados para trabajar en obras públicas y en época de siega muchos eran enviados a Andalucía u otras zonas para trabajar en los campos. Estos servicios perjudicaban también al resto de soldados pues tenían que cubrir las guardias y funciones de sus compañeros.

Ciertos castigos corporales, distinciones de nacimiento y privilegios habían ido desapareciendo o suavizándose a lo largo del siglo pero, el soldado seguía procediendo en su mayoría del mundo rural y el trato recibido y la esencia de sus obligaciones quedaban muy lejos de mejorar su posición. Es más, dentro de las consideraciones sociales del soldado se discutieron ciertas cuestiones que hoy nos parecen incuestionables como el matrimonio. Los soldados no podían casarse libremente cuando quisieran, intentando así los legisladores de quintas asegurar la máxima cantidad de mozos para el servicio. La legislación era la que regía su derecho al matrimonio, incluso para los soldados de la reserva. En más de una ocasión, la edad para casarse se retrasó a los veinticinco años, llevando la cuestión a las Cortes, donde había ideas contrapuestas sobre el tema. Este tipo de prohibiciones y medidas afectaban considerablemente a la vida de los jóvenes mozos, muchos de los cuales ya ingresaban con pareja y debían

retrasar la descendencia, afectando a todo el ámbito familiar y personal. Sólo en contadas ocasiones se acabaron concediendo licencias temporales y un número casi inexistente de autorizaciones para que un soldado activo pudiese casarse. La ley fue muy estricta con este tema, perdurando incluso en el siglo XX.

Viajar fue también una restricción habitual; se debían solicitar permisos y comunicar cualquier cambio de domicilio. La ley dificultó mucho los desplazamientos y aunque hubo algunas excepciones para viajar por dentro de la península (siempre y cuando no se estuviese en guerra), en general, primó la prohibición de viajar, siendo mayores las restricciones para los reclutas destinados a Ultramar. También el tema del voto generó problemas; a principios de siglo se asentaron las bases de igualdad ante la Ley para todos los ciudadanos con la Constitución de 1812 y en 1821 estos derechos civiles llegaron a los militares pero, en lo que se refiere al voto, aunque no había oposición en que votaran, tenían restricciones si se encontraban fuera de su residencia habitual lo cual era como una restricción indirecta de su derecho al voto. Así pues, el tema quedó abierto como discusión en Cortes a lo largo del siglo y ya con la Constitución de 1869 se obtuvo el pleno derecho de voto de los militares aunque, luego salieron quejas de diputados demócratas y republicanos que, acusaban a los oficiales de manipular a los soldados a la hora de votar.

Por otro lado, se daba desigualdad dentro del propio ejército y es que los militares de carrera fueron ampliando sus derechos y fue una constante la intervención de éstos en la vida pública a través de la política. Sin embargo, para los pobres soldados de a pie, sus derechos quedaban sometidos a la normativa interna del ejército siendo privados de libertad de expresión, cultos, reunión, y por supuesto, cambios de residencia, viajar o casarse. Prácticamente, los derechos eran mínimos en comparación con los deberes y restricciones a los que estaban expuestos.

Como ya se ha dicho anteriormente, los cuarteles eran lugar para disciplinar y adoctrinar a los reclutas, creando un espacio de control, con una justicia propia y con castigos a la orden del día. Hasta 1865, las leyes militares eran distintas a las civiles rigiéndose por la Ordenanza de Carlos III. Esta justicia interna se administraba a través de los Tribunales de regimiento para los delitos mayores; del Consejo de Guerra para los delitos graves y el Tribunal Supremo de Marina y guerra para los muy graves. Los castigos solían ser físicos³⁹ y aunque se habían suavizado, la vara y el látigo siguieron en ocasiones formando parte de la vida de cuartel, sobre todo, en época de Fernando VII y con el gobierno de Narváez, que endureció los castigos; aunque, también es cierto que con Narváez se pagó con regularidad por primera vez, el equipo y la comida se repartió de forma usual y se les aprovisionó de cosas básicas como toalla, ropa interior o jabón.

³⁹ En el siglo XVIII los castigos eran muy severos y humillantes; fue con las Cortes de Cádiz cuando comenzaron a moderarse y a eliminarse los castigos más sangrientos.

Pero no todo eran castigos físicos, también había prohibiciones de salidas nocturnas para castigar las deudas por juego y penas mensuales de cárcel para los que reincidían. Y es que, una de los mayores defectos del ejército español eran las deudas que acarreaban por el juego, tanto los soldados como los oficiales. La desobediencia, engañar a un superior o desertar en tiempo de guerra entre otros, eran considerados delitos graves que se condenaban con prisión y en casos extremos con la pena de muerte. Otros como robo, peleas o incumplir alguna norma dependían de la gravedad del acto, siendo lo más común el calabozo, multas, privación de permisos o castigos degradantes. La mayoría de castigos eran impuestos por los oficiales, que solían abusar de su autoridad y se propasaban en ocasiones con el maltrato físico. Este abuso era tan común porque los oficiales casi nunca eran amonestados ya que la Ordenanza de Carlos III les beneficiaba y los soldados rara vez se atrevían a denunciar por temor a represalias. Además, entre los propios oficiales reinaba la ley del silencio y se encubrían unos a otros en asuntos como deudas, hurtos de comida o de dinero. Claramente la desigualdad estaba al orden del día y los más perjudicados como siempre eran los soldados de a pie y de origen humilde.

6.2.5. Higiene

La higiene era casi inexistente, tanto la de los propios soldados como la de los lugares en los que se encontraban. Médicos y tratadistas definieron la situación como penosa y fue objeto de críticas pero, solo a finales de siglo creció la preocupación por el tema tras las presiones de los médicos militares y sobre todo, tras la guerra de Cuba, donde se vio de forma muy clara cómo los problemas de higienización influyeron en un elevado número de muertes. Se insistió en tomar medidas de prevención tan simples como almacenar las basuras lejos de los comedores, aseo personal, desinfección y limpieza y ventilación de las salas o no limpiar el equipo encima de las camas, y por supuesto, no arrojar orina y excrementos fuera de los lugares establecidos para ello.

Así pues, abundantes Órdenes y Decretos abarcaron este problema aunque, no se llevó a la práctica todo lo dispuesto por la falta de presupuesto; aún así, aumentaron las vacunas contra enfermedades infecciosas y aumentaron las prevenciones contra las venéreas. “Estas medidas de profilaxis, junto a la mejora del vestuario y alimentación, reforma de los alojamientos, y vigilancia de los vicios más nocivos que practicaba el soldado (alcoholismo, tabaco, sexo), reducirían considerablemente las enfermedades, aunque para ello era necesario cambiar la mentalidad militar, basada en que <el soldado debe oler a pólvora, tabaco y aguardiente>, y sustituirlo por <el soldado debe oler a limpieza, lo mismo en su alma que en su cuerpo>.”⁴⁰

⁴⁰ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.317

Otra cuestión en cuanto a la higiene es que todas estas medidas no debían darse solo en el entorno militar sino que, debían empezar ya por la población civil pues había interrelación entre ambos sectores y se transmitían enfermedades al entrar en contacto o incluso muchas veces el recluta ingresaba ya enfermo en el ejército. Pese a todo esto, las enfermedades no se redujeron, es más, las muertes por enfermedades aumentaron en el siglo XIX y en las primeras décadas del XX.

6.2.6 Enfermedades

Higiene y enfermedades iban de la mano. Las enfermedades fueron el gran enemigo de los soldados, siendo las cifras de muerte por enfermedad escandalosas sobre todo, en la segunda mitad del siglo XIX. La mayoría de muertes se producían por enfermedades infecciosas que se contagiaban unos a otros creando una cadena. Algunas de las enfermedades se desarrollaban muy rápidamente debido al ambiente propicio: escarlatina, gripe, erisipela (infección de la piel), tuberculosis y paperas eran unas constantes. La viruela, por su parte, fue devastadora y aunque a finales de siglo gracias a la vacuna, disminuyó el número de afectados en el ámbito militar, las muertes por esta enfermedad seguían siendo mayores en España que en el resto de ejércitos europeos. Por otro lado, los soldados destinados a Ultramar estaban expuestos en mayor medida a enfermedades de alta mortandad como el paludismo, que en la última década del siglo XIX azotó a los pelotones españoles y al omitir las recomendaciones médicas esta enfermedad acabó afectando a las tropas peninsulares. También las enfermedades venéreas se ensañaron con las tropas de las ciudades y en el norte de África. Otro gran problema que tenía el ejército español es que muchos de los soldados ingresaban ya enfermos, debido sobre todo, a los fraudes cometidos en los reconocimientos médicos.

Es cierto que amentó el interés no solo por la prevención, sino también por la asistencia, aumentando el número de plazas en los hospitales, vacunas y el envío de soldados a baños de buenos balnearios pero, la asistencia militar fue insuficiente, faltaba personal y material. Los hospitales militares eran precarios, mal acondicionados y nada higiénicos y además se abarcaba a más pacientes de los que se podía atender. Así pues, el hospital acababa siendo un lugar de contagio y muerte. Como ejemplo de ello, tenemos el propio hospital Militar de Zaragoza, que era “desde el punto de vista higiénico, uno de los peores de España; pues además de la defectuosa instalación de sus enfermerías, de la escasez de luz y ventilación en muchas de sus dependencias, de la falta de agua corriente en sus excusados, de la permeabilidad de los suelos y de la difícil desinfección de todas sus salas, encierra en sus recintos varios pozos negros, uno de los cuales, próximo a las clínicas de medicina, produce filtraciones hasta la superficie del suelo en una extensión bastante considerable”⁴¹

⁴¹ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.321

6.3. FORMAS DE EVITAR EL SEVICIO

El servicio se podía evitar y había distintas formas para ello pero, debemos diferenciar las legales de las ilegales y tener en cuenta las ventajas que tenían los adinerados, siendo el sistema de quinta totalmente injusto.

6.3.1 A través de la ley

En cuanto a las legales, estaban las exenciones, la redención y la sustitución.

Las exenciones iban ligadas al estado físico, situación familiar y profesional. En cuanto a las físicas, eran declarados inútiles todos aquellos que presentaran defectos físico que incapacitasen para el servicio, englobando enfermedades y minusvalías, siendo las más comunes los problemas estomacales, pulmonares y de espalda, problemas en la vista, cojera, sordera, o falta de miembros y dientes. La más reiterada fue sin duda la altura, pues los cortos de talla quedaban excluidos directamente del servicio, al igual que aquellos que tuviesen otros motivos físicos claramente visibles. Si el defecto era temporal, durante los tres años siguientes se estaba obligado a pasar nuevos reconocimientos médicos.

Las exenciones familiares estaban reguladas en base a la pobreza y la situación familiar, es decir, que el quinto como hijo único, tuviera a familiares a su cargo. Pero debemos tener en cuenta que hijo único no se entiende aquí tal y como lo concebimos nosotros, pues se consideraba hijo único a aquel que tenía hermanos menores de diecisiete años, impedidos para trabajar, que fueran ya soldados o presos condenados a más de seis años; también a los viudos con hijos a su cargo, que fuera el sustento de madre, padre o abuelos, etc. La legislación se esforzó por regular y definir bien las exenciones físicas y familiares para limitar las alegaciones.

Las profesionales, por su parte, fueron las que generaron más rechazo entre la sociedad, pues el tener oficios concretos o ser de utilidad para el Estado te eximía del servicio como, ser miembros de la industria pesquera y la Armada, maestros y nocivos de Escuelas Pías, ordenados in sacris, operarios de las minas de Almadén junto con los vecinos de localidades cercanas, etc., y pese a que desde 1837 dejaron de existir las exenciones por motivo de sangre, tanto nobleza, clero como otros grupos acaudalados pasaron a librarse por la redención en metálico o sustitución. No debemos olvidar, que también estaban exentos los habitantes de las vascongadas que habían defendido la causa de Alfonso XII, y fue así hasta la abolición de sus fueros en 1876.

Así pues, la redención en metálico suponía evitar el servicio a cambio del pago de una cantidad de dinero. Esta cantidad varió a lo largo de la legislación desde 6.000 y 800 reales a 2.000 y 1.500 pesetas, cantidades prácticamente inalcanzables para las clases bajas, difíciles de conseguir y con riesgo de arruinarse para las clases medias, y totalmente asequibles para las clases altas y adineradas, siendo para ellos la redención

una nueva forma de exclusión privilegiada. La sustitución, consistía en el intercambio de mozos, es decir, un mozo al que le había tocado realizar el servicio era sustituido por otro que había quedado exento. Claramente había dinero de por medio, pero no se pueden establecer cifras fijas ya que era un acuerdo privado, generándose así todo un mercado de oferta y demanda de sustitutos, con sus consecuentes fraudes y estafas.

Tanto la redención como la sustitución, fueron legalizadas definitivamente en 1837, pues con la Guerra carlista las arcas de Estado estaban bajo mínimos, y se mantuvieron ya no solo por la cuestión económica sino también por intereses sociales. Tanto redención como sustitución provocaron un sinfín de malestar entre las masas, pues eran considerados métodos totalmente injustos. Los tratadistas de la época coincidían en que “estas dos figuras jurídicas provocaban envidias y discrepancias en el cuerpo social, y contribuían al desarrollo de un negocio tan lucrativo como reprobable.”⁴² A finales de siglo se irán limitando estas dos opciones, pero los adinerados seguirán en ventaja a la hora de eludir el servicio, pues no desaparecen.

6.3.2 Eludiendo la ley

En cuanto a las ilegales, encontramos a los prófugos, los desertores, y todo tipo de fraudes para las exenciones como las autolesiones, falsificación de documentos, sobornos, etc.

La redención y sustitución era una vía de escape a la que no todos podían acceder. Eran dos formas pensadas y reservadas para las clases acomodadas y si una familia más humilde tomaba esta vía acaba endeudada y arruinada. Así pues, las clases bajas optaron casi siempre por recurrir al fraude, siendo la fase de reconocimientos el momento ideal para alegar alguna de las múltiples exenciones que amparaba la legislación. Para ello, adulteraban las alegaciones mediante prácticas caciquiles, sobornos y acuerdos. La falsificación de documentos era muy común en informes médicos, partidas de nacimiento, ocultación en el alistamiento, etc., en lo cual, estaban implicados párrocos, médicos, talladores y funcionarios del ayuntamiento entre otros. Antes de llegar a los extremos de saltarse la ley, los ayuntamientos solían agotar todas las posibilidades y muy común fue pedir subscripciones públicas para recaudar fondos, se declaraban incapacitados para asumir los gastos fomentando la creación de asociaciones, cuotas fijas, publicaciones para que la población colaborara... pero si esto no funcionaba pasaban a retrasar la entrega de cupos lo cual, les llevaba a véselas con la ley aunque, debemos tener en cuenta que no todos los ayuntamiento hacían esto, había también que eran los primeros en denunciar ilegalidades.

⁴² Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.113

En el peor de los casos, nos encantamos con la autolesión: cortarse los dedos (sobre todo el dedo índice que era el de disparar), perforarse el cristalino del ojo o incluso extraérselo entero, perforarse el tímpano, dormir en sitios muy encogidos o andar todo el día con gran peso en la espalda para encogerse y no llegar a la talla mínima, arrancarse dientes para no poder morder los cartuchos, producirse úlceras o fracturarse determinados huesos para que quedara malformación. Un sinfín de prácticas que, hoy en día nos parecen ideas espeluznantes sin embargo, era una constante en el siglo XIX, lo cual nos hace reflexionar sobre qué suponía quitar para llegar a estos extremos para evitarlo.

En cuanto a las exenciones por situación familiar, fueron muy numerosos también los fraudes gracias a los falseamientos de documentación y por la dificultad de fijar los límites de pobreza. Estos fraudes estaban sancionados por la ley y se optó por aumentar la comprobación de la autenticidad de los documentos y endurecer las penas. Los autolesionados, si se les descubría, debían realizar el servicio igualmente y se les sumaban dos años más. A partir de 1851 la ley se volvió más dura con este feude, condenándolos a servir diez años en África o diez años de cárcel si la mutilación que tenían les impedía realizar el servicio. Para todos aquellos considerados cómplices, incluidos los funcionarios se aplicaron también penas de cárcel y multas.

Muy comunes también fueron la figura del desertor y sobre todo la del prófugo. El prófugo era el mozo que aún como ciudadano huía para evitar el servicio pues aún no había ingresado en la Caja de reclutas. El desertor era aquel que ya como soldado huía abandonando su puesto y sus obligaciones militares. Ambos eran vistos como delincuentes, suponiendo un problema durante todo el siglo y pese al endurecimiento de las condenas, resultó imposible acabar con estas prácticas. Si eran atrapados les esperaban más años de servicio y ser destinados a Ultramar o a África, pero además, progresivamente las medidas acabaron comprometiendo a familiares y a la propia sociedad. Por un lado, se estableció recompensar a quien los capturara y los entregara, librándose así del servicio el captor. Por otro lado, un nuevo joven inocente debía pagar la acción del prófugo ocupando su plaza como suplente. Muchos fueron los que huyeron fuera del país pero, si eran ocultados en las poblaciones por parte de los ayuntamientos o vecinos o se descubría que además de ocultar prófugos se había ocultado población en el proceso de reemplazo, la condena eran multas y el aumento de cupo para esa población. Desde la segunda mitad de siglo se añadió que debían indemnizar al suplente que había tenido que ingresar en su lugar y multa para los cómplices los cuales, si no podían pagar se enfrentaban a penas de prisión.

La legislación fue modificando detalles en las penas como las cantidades de las multas, los años de condena, etc., pero durante todo el siglo el Estado fue incapaz de acabar con estas prácticas ilegales. Además, “podemos constatar numerosas contradicciones a la hora de legislar estos delitos al no existir una clara delimitación de

competencias jurisdiccionales: Jurisdicción Civil, Militar y Administrativa. Solo en el último tercio de siglo habrá un cierto avance en este sentido.”⁴³

6.4. EL SERVICIO COMO FORMA DE NEGOCIO.

Tal y como se dice, el dinero mueve montañas, así es hoy en día y así era también en el siglo XIX siendo las quintas y el servicio militar en sí, un negocio para muchos, tanto para el propio Estado como para particulares.

En primer lugar, el gran negocio para el Estado era la redención en metálico. En 1828 se creó un Consejo administrativo para centralizar los fondos destinados a Ultramar y en 1858 se convirtió en el Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redención y Enganches para el Servicio Militar, aumentando sus competencias y destacando su gestión de las redenciones. Era un “organismo que dependía del Ministerio de la Guerra y que recaudaba y administraba el dinero que los redimidos pagaban en metálico, por toda España.”⁴⁴ Se estipulaba que el dinero de las redenciones iría destinado al reemplazo de las bajas que estas mismas ocasionaban, es decir, a contratar voluntarios pero, la realidad fue que gran parte del dinero se utilizaba para otros fines ya que la Hacienda pública era bastante deficiente y se invertía poco en reenganches y voluntarios. Esta mala gestión llevó a un importante endeudamiento siendo el Consejo criticado, por lo que se propusieron mejoras para hacer más atractivos los enganches, como aumentar las recompensas y la presentación de una Memoria anual con los resultados de las operaciones. “Su responsabilidad era lograr que la población dejara de poner en manos de los especuladores la sustitución de sus hijos y confiara esta labor al Estado.”⁴⁵ Y no le fue nada mal durante un tiempo pero, a finales de los años sesenta se redujo el periodo del servicio, se pagaba menos a los sustitutos y el precio de la redención no varió, lo cual ocasionó problemas y más críticas. No les quedó más remedio que bajar el precio de la redención pero, el verdadero problema era la falta de sustitutos. Esta falta de sustitutos junto con acusaciones de malversación de fondos desacreditó al Consejo, lo cual no dudaron en aprovechar las compañías privadas.

En 1877 se reformó la institución y dos años después se separó por un lado, los fondos del Consejo y por otro, los del Estado sin embargo, la deficiencia económica estatal seguía siendo un lastre y el dinero seguía usándose para cubrir la deuda pública, adquirir armamento o reformas de cuarteles.

El propio Estado concebía la redención y sustitución como una tasa que legítimamente ellos debían manejar y no los particulares a los que tachaban de usureros sin escrúpulos pero, realmente el Estado tampoco tuvo muchos escrúpulos y prueba de

⁴³ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.260

⁴⁴ Sales, N. *Sobre esclavos reclutas...*, p.220

⁴⁵ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...*, p.199

ello es que se decretaban cupos superiores a los que de verdad se necesitaban, ya que a mayor número de cupo, más redenciones obtenían y las plazas sobrantes no hacía falta cubrirlas, con lo que sacaban beneficio. En 1887 el Consejo fue suprimido.

Por otro lado, había empresas y agentes que se dedicaban a ofrecer préstamos y pólizas de seguro contra quintas, compañías que según Valentina Fernández era las sucesoras de las antiguas compañías de sustitución. Todas las empresas privadas “fueron dirigidas por importantes hombres de negocios y participadas por aristócratas, funcionarios, políticos, militares y hasta algún eclesiástico.” Y “ofrecían pólizas de diversa cuantía, según la edad del asegurado, que permitían redimir al interesado por 1/3 del coste real de la redención oficial, gracias a las ganancias obtenidas por aquellas pólizas suscritas por individuos que resultaban libres del servicio. Se podía asegurar al recién nacido, al quinceañero, o al recién alistado, todo dependía de la póliza suscrita.”⁴⁶

⁴⁶ La mayoría de estas empresas no se dedicó únicamente al negocio de quintas, diversificando sus intereses sobre todo a partir de los años cincuenta, momento en el que entraron en auge, compaginando los seguros de quintas con seguros de vida, seguros contra incendios, negocios inmobiliarios, etc., y captando con las Cajas de ahorro a las clases medias sobre todo. Pero al iniciarse los setenta, con la crisis financiera, muchas quedaron en quiebra dejando sin protección ni dinero a los sorteados de 1870, aunque resurgieron en la Restauración en forma de pequeñas empresas y agencias y prestamistas particulares que atrajeron a la gente más empobrecida dando lugar a numerosas estafas.

Antes del desarrollo definitivo de estas empresas ya se contaba con asociaciones de padres de familias y también ayuntamientos y diputaciones constituyendo empresas públicas que ofrecían redención colectiva para sus cupos, llegando a vender propios y comunales aunque supusiera una ruina.

Este negocio privado no solo cubría la redención, el negocio de sustitutos, aunque vigilado por el Estado, perduró a lo largo del siglo. Aquí, las empresas privadas no tenían el control completo del negocio ya que muchas de las sustituciones se realizaban con contratos y acuerdos entre los propios interesados pero, poco a poco fueron ganando terreno, desbancando a los ayuntamientos al ofertar la comodidad de no tener que buscar ni desplazarse a por un sustituto. “Además, estas compañías disponían de influencias notables que les permitían agilizar trámites, o saltárselos, para lograr el ingreso en filas de sustitutos poco deseables para el ejército, y, por un sobreprecio, corrían con el riesgo de la deserción del sustituto, liberando así al sustituido de la responsabilidad legal de incorporarse a filas.”⁴⁷

⁴⁶ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.364

⁴⁷ Ibid, p.374

Este negocio fue odiado pero al mismo tiempo querido por muchos. Predominaban los fraudes, los abusos, se aprovechaban de la ignorancia de los más pobres; un negocio inmoral pero que era necesario mientras perduraran las quintas. El precio de la sustitución era más asequible que el de la redención y el Estado intentó regular las acciones de estas compañías sobre todo por interés propio, ya que esto afectaba a su propio negocio de la redención y además querían evitar sustitutos inútiles o delincuentes.

Tanto las compañías dedicadas a la sustitución como a la redención incidieron en prácticas no legales. Los trapicheos y amaños formaban parte del sistema pero, esta corrupción y picardía también venía de la mano de los propios sorteados, de sus familias y de particulares que a escondidas se encargaban de ciertos procesos fraudulentos a cambio de dinero. Así pues, fueron muy comunes las suplantaciones de identidad y la falsificación de documentos como por ejemplo, convertir a un menor de edad en mayor de edad, pasar a un soldado útil por inútil y al revés ambas, cambiar la nota de un licenciado, etc. Y es que, “la multiplicación de posibilidades de redención, al igual de la importancia del dinero que mueven, suponen también un indicador social de la resistencia a incorporarse a filas, a un Servicio militar lleno de riesgos.”⁴⁸

⁴⁸ Fernández Vargas, V. *Sangre o dinero...*, p. 96

7. OPOSICIÓN A LAS QUINTAS: la protesta social

Como ya hemos visto, había muchas formas de eludir el servicio militar y es sorprendente el entramado que había detrás pues, no solo participaba el aludido y su familia. Los Ayuntamientos eran muchas veces la cabeza de las oposiciones o presionados por los ciudadanos pasaban a ser cómplices financiando sustituciones y redenciones, amañaban las cifras de la población para así reducir el número de asignados a las quintas y enviaban escritos de protesta a las Cortes. Por otro lado, médicos, militares y personas encargadas del tema de reemplazos también formaban parte de este entramado, pero sin duda, los hombres de negocios y los pícaros fueron los más destacados ya que la gran mayoría de quintos venían de las capas bajas y éstos sabían aprovecharse de ellos y sacar beneficio. Debemos recordar también que, no solo los quintos rechazaban el servicio, también era criticado entre los que ya lo realizaban, incluidos oficiales y tratadistas de la época. Prueba de ello son escritos en periódicos como *La Discusión*, *El Combate...*, en cuyas cartas además de rechazar el sistema de quintas resaltaban la poca utilidad del servicio militar pues era aburrido y además, necesidades básicas como la alimentación, la higiene, el alojamiento, etc., eran pésimas, aflorando así enfermedades que podían llevar a la muerte.

Vemos en este apartado la relación que tenían todos los aspectos de la conscripción, desde una legislación que abría la puerta a la condena de quintar, una pésima vida cuartelaría junto con un destino nada certero y un sistema totalmente injusto. Todo esto creaba malestar y recelo en la sociedad, una sociedad mayoritariamente pobre que no podía hacer frente a los métodos legales para librar a sus hijos del servicio. Mucha era la oposición a las quintas pero, no se consiguió formar una conciencia de clases cohesionada, un frente común para acabar con este sistema. Y es que las quintas no afectaban a todos del mismo modo por lo que surgieron así, variedad de formas de protesta y de sus participantes aunque, desde la década de los sesenta sí podríamos hablar de una unidad de conciencia involuntaria, ya que el odio a las quintas era un factor común de las clases populares.

En primer lugar, debemos distinguir entre la protesta no violenta y violenta. La no violenta se dio durante todo el siglo y consistía básicamente en saltarse la ley, es decir, tendríamos aquí todas las formas ilegales de eludir el servicio: desde la tarea de los Ayuntamientos y Diputaciones, el fraude sistemático a través de prácticas caciquiles, sobornos, falseamientos de documentos, en donde encontramos a pícaros e incluso militares participando en estos negocios para sacar beneficio, desertar, emigrar, automutilarse, etc. Todas estas formas eran actitudes de protesta, generalmente realizadas de forma individual y consideradas delito ante la ley. Eran un claro reflejo de la poca aceptación que tenía el sistema de quintas y vemos aquí una gran contradicción de pensamiento: la ley tachaba estas prácticas de ilícitas, sin embargo, para el pueblo era la legislación la que no era lícita, por lo que sus métodos estaban justificados. Este pensamiento fue uno de los grandes motivos por lo que la ley no pudo acabar con estas prácticas.

Dentro de la protesta pacífica, debemos resaltar también, las peticiones, manifiestos y recogidas de firmas que se remitían a las Cortes, a la prensa e incluso a los domicilios de los diputados. Esta práctica surgió en la segunda mitad del siglo, siendo muchas las peticiones individuales aunque, también destacaban las colectivas que clamaban la abolición de las quintas pero, sin duda, cuando más proliferaron fue durante el Sexenio Democrático. Los republicanos fueron los que encabezaron este tipo de protesta pero se implicaron también madres y padres de quintos, soldados e incluso oficiales. “La mayoría de estas peticiones, individuales o colectivas, utilizaron un lenguaje directo, agresivo, expresando con franqueza sus opiniones sobre las quintas o permitiéndose lanzar llamamientos a la desobediencia.”⁴⁹ La más distinguida de todas las peticiones realizadas fue la recogida de firmas de 1869, muy bien organizada por el partido republicano, contando con miles de firmas. Estas firmas procedían sobre todo de las provincias de Sevilla y Barcelona aunque, destacó también la participación de Aragón, Madrid, Cádiz y Levante, entre otras.

La protesta violenta estaría formada por manifestaciones y motines. Estos sucesos empezaron a ser destacables en la segunda mitad del siglo, siendo el Sexenio el mayor periodo de agitación. Los motines, en realidad, no eran nada nuevo en la España del siglo XIX, surgiendo por la explosión de malestar por diversos motivos entre los que destacaban los motines de quintas y los motines por impuestos de consumo, siendo los gritos más repetidos, según Sergio Sánchez Collantes: ¡Abajo las quintas! Y ¡Abajo los consumos!⁵⁰; iniciados en la mayoría de ocasiones por mujeres.

Centrándonos en los motines de quintas, éstos eran espontáneos y respondían al estallido de la indignación y el odio popular que generaban las quintas. Comenzaban de forma rápida y acaban de la misma manera pues, durante un corto periodo saltaba el altercado, se levantaban barricadas, se quemaban las listas de alistamiento, se destruían los instrumentos para la talla, etc., hasta la llegada del ejército o la Guardia Civil que reprimía el motín. Raro era que el motín se alargara, pero si esto sucedía, se daba una radicalización del mismo, como sucedió en motines importantes en Jerez (1869) y Barcelona (1870). El momento cumbre para el estallido del motín solía ser al darse las operaciones de reemplazo, es decir, cuando se informaba de una nueva quinta, en el momento del sorteo, etc. Los protagonistas de estos motines eran muy variados tanto social como ideológicamente: jornaleros rurales, obreros, pequeños y medianos propietarios, mujeres, jóvenes mozos, niños y ancianos. Solían iniciarlos los afectados, pero debemos resaltar la importancia de las mujeres y los niños, que siempre han sido cabeza de muchas rebeliones sociales y en el caso de los motines de quintas no era diferente pues, como madres, hermanos y hermanas y futuros candidatos a quintos, fueron también muchas veces los iniciadores, ya que “su lucha era tan interesada como la de los propios mozos de reemplazo.”⁵¹ En cuanto a las diferencias entre los motines en la ciudad y en el campo, destacamos el número de participantes y también su

⁴⁹ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p. 411

⁵⁰ Sánchez Collantes, S. *El azote de la plebe*. Zahorí Ediciones, Gijón, 2014, p.28

⁵¹ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.435

condición pues en el campo no había tanta variedad de gentes pero, el motivo era el mismo en los dos casos, teniendo más similitudes que diferencias. En la ciudad, el método preferido de lucha era la barricada, para la cual todo era válido, desde colchones y sillas hasta ladrillos y carros.

Las manifestaciones, por su parte, no habían sido muy comunes y es en el Sexenio cuando se desarrollan. Podían surgir de forma espontánea como los motines, pero en general requerían una organización previa y detrás de esta organización estaban los republicanos. “Tenían lugar principalmente, en los días anteriores al sorteo y en muchos casos no fueron más que la antesala de la protesta violenta, ya que las muchedumbres que participaban en las manifestaciones se sentían desilusionadas y frustradas cuando las autoridades no tenían en cuenta sus reivindicaciones, lo que llevaba a estas multitudes, ya más individualizadas, a provocar desórdenes violentos, tumultos, huida de los mozos al monte y motines.”⁵² Al igual que en los motines, los participantes eran muy variados, encontrando de nuevo mujeres y niños. Estas manifestaciones aumentan y se radicalizan con la quinta celebrada en 1869, pero además, se especializaron. Se convocaban a través de escritos y artículos en periódicos o por el boca a boca. La manifestación antiquintas de mayor importancia fue en 1870 en Madrid, con una participación destacada de mujeres y niños, a la cual siguieron más manifestaciones por toda España, sin embargo, 1870 fue el año del Sexenio más tranquilo en cuanto a motines y manifestaciones.

Ambas formas de protesta, que aludían sobre todo, a la desigualdad que implicaba el servicio, fueron condenadas por las autoridades, intentaban evitarlas tanto desde una perspectiva ideológica como por la fuerza, lo cual era difícil, sobre todo en cuanto a los motines, que eran más imprevisibles. De lo que no cabe duda, es que se usó la represión para acabar con ellas, siendo el Ejército y la Guardia Civil los encargados y, aunque eran muchas las protestas que triunfaban, la violenta represión que ejercían evitaba que se convirtieran en insurrecciones exitosas.

La oposición a las quintas no fue solo tema del pueblo, también fue una cuestión muy discutida por políticos e intelectuales, teniendo lugar estas discusiones parlamentarias, sobre todo, en los momentos de más agitación política. Durante todo el siglo el tema de reemplazo fue un quebradero de cabeza, una cuestión en la que no siempre se estaba desacuerdo, sin embargo, la legislación nunca favorecía al pueblo.

Es en la segunda mitad del siglo cuando encontramos más agitación. El sistema de quintas se desarrolló definitivamente a pesar de la gran oposición popular y la diferencia de opiniones. El argumento de aquellos partidos a favor de las quintas (los más conservadores) casi siempre fue el mismo: la necesidad de un ejército permanente, para el cual eran imprescindibles las quintas ya que no se contaba con voluntarios suficientes. Por otro lado, los opositores a las quintas (los más radicales) las trataron de

⁵² Ibidem, p. 441

injustas, inmorales, algo que perjudicaba solo a los pobres pero, sin embargo, no se atrevieron a rebatir la existencia del ejército. Y es que, detrás de la cuestión de quintas había toda una estructura que era muy difícil cambiar, y por supuesto, muchos intereses sociales y económicos.

Debemos destacar el Sexenio (1868-1874), periodo en el que se suceden la Revolución de 1868, pasando a un gobierno provisional y la Constitución de 1869, el reinado de Amadeo de Saboya y la I República. Como vemos, son seis años muy intensos que coinciden “con la máxima agitación contra las quintas en la calle, en el Parlamento, en la prensa y también en todo tipo de escritos más o menos eruditos.”⁵³ Tras la revolución, la mayoría de tendencias políticas apostó por la abolición de las quintas pero, esta promesa no llegó a cumplirse por lo que las protestas aumentaron, jugando un papel crucial los republicanos y llegando las quintas a ser una cuestión de Estado. Con la I República, los republicanos establecieron su abolición, pero la realidad es que esta abolición nunca se puso en práctica y tuvieron que acabar reconociendo la dificultad que era crear un ejército permanente con voluntarios, además del problema económico que llevaba.

La redención y la sustitución también fueron temas discutidos y de enfrentamientos. Eran conscientes de que dividían a la sociedad y acarreaban todo un negocio detrás y muchos militares las consideraban inmorales, pero reformar esto, suponía reformar todo el entramado que había detrás por lo que sustitución y redención siguieron vigentes a pesar de que suponían el gran motivo de las protestas.

Tras el desastre del 98, la oposición a las quintas era insostenible y tanto conservadores, regeneracionistas y liberales manifestaron la necesidad de hacer desaparecer este sistema. Con el periodo del Sexenio, la mayoría de población había quedado indignada, se sentían engañados por las promesas de los políticos y que sus protestas eran totalmente ignoradas, por lo que se pasó a una lucha más general por la renovación del sistema. Con los sucesos de la guerra marroquí y la Semana Trágica, junto a la indignación popular, a las autoridades de la Restauración no les quedó más remedio que iniciar la reforma. “Sin embargo, corrieron ocho años para que Canalejas se comprometiera a universalizar el servicio y otros seis hasta que la promesa se hizo realidad.”⁵⁴

Así pues, se implantaba la Ley de 1912, cuyos “principios doctrinales, según el propio ministro de Guerra, serían la igualdad y la equidad al universalizar el servicio, la justicia al suprimir la redención en metálico y la eficacia que supondría que, a pesar de mantenerse el sorteo, todos los jóvenes españoles recibiesen instrucción militar.”⁵⁵ Esta ley modificó un sistema de reemplazos que había sido prácticamente invariable desde

⁵³ Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social...*, p.103

⁵⁴ Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido...*, p.273.

⁵⁵ Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas...*, p.585.

1837 pero, la realidad es que la injusticia social se seguiría manteniendo hasta bien entrado el siglo XX.

8. CONCLUSIÓN

El Ejército fue un claro protagonista en el siglo XIX, siendo el Servicio militar como dice Valentina Fernández, un gran indicador de la realidad social del momento tanto militar como civilmente⁵⁶.

El sistema de quintas, fue un sistema de reclutamiento forzoso, profundamente odiado por las clases bajas decimonónica. Se aludía en todas las constituciones al servicio universal pero, la propia legislación se contradecía al aprobar la redención. Esta universalidad dejaba de existir creando una discriminación económica, un impuesto de sangre solo para los pobres. La gran mayoría de mozos no ingresaban por una cuestión legal y patriótica sino, porque su situación económica no les permitía redimirse del servicio. Éste, en realidad, era el motivo que más irritaba al pueblo llano, pero no era el único.

La legislación regulaba todo lo relacionado con el reemplazo, llegando a ser muy minuciosa y explícita en algunas cuestiones, estableciendo la edad de los quintos, el periodo del servicio, regulando todo el proceso, estableciendo las exenciones físicas, familiares y profesionales, la redención y sustitución, las represalias para aquellos que incumpliesen la ley, un sinfín de cuestiones que, según el transcurso del periodo se fueron modificando y buscaron la complicidad del pueblo, convirtiendo la responsabilidad individual en colectiva y sobre todo, que de modo final, regulaban la vida de los jóvenes varones. Si tenemos que sacar una conclusión clara de toda la legislación de quintas, es que la ley siempre fue desfavorable para los más pobres. Los nobles y clases adineradas sufrían las quintas como un pequeño problema que resolvían pagando una cantidad de dinero totalmente asequible para ellos o a través de influencias con las autoridades. Las clases medias, según el dinero que tuvieran, solían optar por hacer un esfuerzo económico y pagar la redención al Estado o acudir a los negocios privados de redención y sustitución. Los pobres, por su parte, poca opción legal tenían, recurriendo a fraudes, corrupción y picaresca.

En cuanto a la vida del quinto era deplorable. Se encontraba con alojamientos inadecuados, una pésima alimentación y equipación y, una vida monótona y aburrida si le tocaba en el cuartel en tiempos de paz, un futuro incierto y nada esperanzador si era destinado a las colonias y en ambos casos estaba expuesto a la falta de higiene y enfermedades. Eran tratados sin apenas respeto y es destacable el hecho de que se les usara para otros fines que no eran militares, siendo en muchas ocasiones los criados de los oficiales. Podríamos decir que, los soldados y la oficialidad eran mundos diferentes, una oficialidad que estaba allí en su mayoría por “amor” al oficio militar y que se preocupaba más de las cuestiones políticas y económicas del Estado que de sus propios soldados y es que, debemos recordar, que el ejército jugaba un papel activo tanto en la

⁵⁶ Fernández Vargas, V. *Sangre o dinero...*, p.19

política como en la vida pública. Además, la justicia era interna, siendo el aparato militar quien se encargaba de ella.

Tanto legislación como condiciones de vida del soldado, ambas relacionadas entre sí, provocaban el rechazo a las quintas. Los mozos no querían pasar los mejores años de su vida realizando el servicio en unas pésimas condiciones o dirigiéndose a su muerte. Que un hijo saliera sorteado quinto podía suponer el desamparo de la familia o la ruina de ésta si intentaban redimirlo por las formas legales. Así pues, se optaron por medidas ilegales para eludirlo, que a los ojos de la sociedad eran legítimas, ya que la ley era la injusta. Pero la realidad, es que estas formas ilegales se las ponía en bandeja la propia legislación con toda la parafernalia que conllevaban muchos actos del proceso de reclutamiento como el sorteo, la talla, las fechas publicadas para ingresar en Caja y los detallados cuadros de exenciones. Éstos últimos facilitaban el conocimiento de qué causas concretas podían alegar y junto con la talla, que era un motivo principal para evitar el servicio, daban pie a toda una serie de complots y tratos con los médicos y talladores, el conocer las fechas implicaba huir antes para no ingresar, otras veces el fraude se hacía ya desde el Ayuntamiento. Entre estas prácticas, llama mucho la atención la automutilación y autolesión pues, nos muestran el miedo extremo al servicio, la parte más salvaje y desesperada de las personas que llegaban a límites, para nuestro entender inauditos, haciéndonos reflexionar sobre lo que verdaderamente suponía para estas personas el servicio.

El sorteo, por su parte, se acabó convirtiendo en una amenaza al orden social, momento en el la población estaba reunida para ver quién salía quinto y, entre esa multitud se encontraban también los familiares de los mozos, pudiendo estallar en acciones de protesta. Estas protestas se dieron sobre todo en la segunda mitad del siglo, destacando el Sexenio, en las cuales intervenían los republicanos. Motines antiquintas y manifestaciones surgían en momentos determinados cuando el cúmulo de malestar y odio estallaba. La protesta social era un reflejo de los fallos de la legislación, de su injusticia con los pobres y de todos aquellos que las consideraban inmorales. Protestas a las cuales el Estado respondía con represión. Muchos grupos políticos, apostaron por la abolición de las quintas en la segunda mitad del siglo, se dieron promesas y esperanzas a la población, pero las quintas se mantuvieron.

De todo esto, sacamos la conclusión más clara y global de las quintas. Y es que éstas era un sistema injusto y, más en la segunda mitad del siglo XIX cuando floreció la mentalidad liberal, sin embargo, no se llegó a solucionar el problema, a reorganizar el Ejército. La legislación, la vida militar, el negocio que había detrás, todos los aspectos que definían las quintas no beneficiaban en nada a las clases desfavorecidas, surgiendo la creencia que al servicio sólo iban los pobres y en cierto modo así era, pues las quintas en el siglo XIX fueron la condena de los pobres.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Cruz, R. “La Lógica de la Guerra. Ejército, Estado y revolución en la España contemporánea”. *Studia Historica-Historia contemporánea*, Vol.X-XI (1992-93), pp 207-222
- Feijoo Gómez, A. *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- Fernández Bastarrecha, F. *El ejército español en el siglo XIX*. Siglo XIX de España Editores, S.A, Madrid, 1978.
- Fernández Vargas, V. *Sangre o dinero: el mito del ejército nacional*. Alianza, Madrid, 2004.
- Fernández Vargas, V. “El servicio militar en el siglo XIX. Una percepción social”. *Antiguo Régimen y Liberalismo: homenaje a Miguel Artola. Tomo III*, Alianza, Madrid, 1995.
- Jiménez Guerrero, J. “Ejército y sociedad: el rechazo popular a las quintas en la Málaga de mediados del siglo XIX”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 14, 1992, 313-326. p 215.
- Molina Luque, F. *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*. Milenio, Lleida, 2012
- Sánchez Collantes, S. *El azote de la plebe*. Zahorí Ediciones, Gijón, 2014.
- Puell de la Villa, F. *El soldado desconocido, de la leva a la “mili” (1700-1912)*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1996
- Rivilla Marugán, G. *Élites y quintas: el debate parlamentario sobre el reclutamiento militar en el siglo XIX*. Universidad de Valladolid, 2014, (tesis doctoral)
- Sales, N. *Sobre esclavos reclutas y mercaderes de quintos*. Ariel, Barcelona, 1974